

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2015

MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN
SOCIAL

Abril 2016

Dirección: Huérfanos 1273, Santiago - Teléfono: +56 2 28279600
www.previsionsocial.gob.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio.....	5
3. Resultados de la Gestión año 2015.....	7
4. Desafíos para el año 2016	18
5. Anexos	23
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	24
Anexo 2: Recursos Humanos.....	27
Anexo 3: Recursos Financieros.....	37
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.....	43
Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.....	44
Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	48
Anexo 7: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.....	49
Anexo 8a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional	52
Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante 2015.....	59
Anexo 9: Premios o Reconocimientos Institucionales	61

1. Presentación Cuenta Pública.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social es el órgano superior de colaboración de la Presidenta de la República en materias laborales y de previsión social y parte de su misión consiste en contribuir al desarrollo del país, impulsando políticas públicas que promuevan el trabajo decente, la formación para el trabajo, la seguridad y salud laboral, una mayor integración de grupos vulnerables en el mercado del trabajo así como los cambios normativos necesarios para la ampliación y ejercicio de los derechos de los trabajadores, especialmente los derechos colectivos.

Está conformado por 7.880 funcionarias(os) planta y contrata, distribuidos en: la Subsecretaría del Trabajo, la Subsecretaría de Previsión Social, la Dirección del Trabajo, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, la Dirección General del Crédito Prendario, el Instituto de Previsión Social, el Instituto de Seguridad Laboral, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Seguridad Social, todos con dependencia administrativa y presupuestaria. Adicionalmente, en materia presupuestaria, se relacionan la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Nuestro Presupuesto Ley 2015 fue de M\$ 6.808.191.843.- y le permitió a nuestras instituciones alcanzar diversos logros, entre los que se destacan:

- 1) Beneficiar a un total de 34.792 personas, mediante los programas de "Inversión en la Comunidad (empleos de emergencia)" y "Fomento a la empleabilidad".
- 2) Eximir a más de 300 mil pensionados del pago de cotizaciones de salud y ampliar el derecho a la asignación por muerte a todos los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias y el derecho de la cuota mortuoria, a mayores de 65 años que cumplan requisitos.
- 3) Apoyar administrativa y técnicamente a la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones, lo que permitió entregar a la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet, un conjunto de propuestas para introducir cambios que permitan mejorar el Sistema.
- 4) Ampliar la cobertura de las fiscalizaciones de terreno a 52.520 empresas, con un total de 124.565 fiscalizaciones.
- 5) Otorgar capacitación a más de 130 mil jóvenes, mujeres y personas con discapacidad y, además, mejorar las condiciones de acceso al trabajo de 670.678 personas.
- 6) Asistir económicamente a 177.886 familias, mediante el otorgamiento de créditos pignoratícios, alcanzando una cifra total de \$ 35.715.439.000.-
- 7) Responder más de 29 millones de consultas, en materia previsional y de beneficios sociales, a través de diversos canales de atención dispuestos a lo largo del país.
- 8) Entregar un total de M\$ 51.272.226.- en prestaciones médicas y económicas a los trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Laboral, que hayan sufrido algún accidente laboral, de trayecto o enfermedad profesional.
- 9) Cautelar el correcto funcionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, mediante la ejecución de 201 fiscalizaciones a los organismos relacionados (AFPs, AFC e IPS).

- 10) Elaborar las nóminas de beneficiarios del Aporte Familiar Permanente, que permitió entregar oportunamente el denominado "Bono marzo", pagando un total de 3.294.520 aportes, equivalentes a M\$131.780.000.-
- 11) Prestar atenciones a la comunidad, a través de la Red de Salud abierta con la que cuenta CAPREDENA en sus 4 establecimientos, acreditados en las normas de calidad que establece la Superintendencia de Salud.
- 12) Incrementar los recursos para el financiamiento de las prestaciones de salud que entrega DIPRECA, alcanzando las 7.200.971 atenciones por un monto total de M\$ 86.208.000.

Subsecretaría de Previsión Social

Los logros más relevantes en el año 2015 de la Subsecretaría de Previsión Social fueron:

- a) Logró la consagración de derechos a través de la promulgación de la Ley N° 20.864, que exime gradualmente de cotizar totalmente para la salud a los pensionados mayores de 65 años y que cumplen los requisitos, para acceder a la rebaja inicial desde el 5% al 3% el primer año, para su eximición completa a partir del segundo año. Además, se garantizó a todos los pensionados del Sistema de Pensiones Solidarias una asignación que ayude a solventar los gastos funerarios. Asimismo, se facilitó el trámite de la solicitud de prestaciones de vejez a los 240 mil beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias de Invalidez, a través del trámite de oficio del Instituto de Previsión Social.
- b) Se fortaleció el Seguro de Cesantía a través promulgación de la Ley N° 20.829, permitiendo mejorar los beneficios monetarios para los trabajadores y trabajadoras con un contrato indefinido, a plazo fijo o por obra, trabajo o servicio determinado.
- c) Se perfeccionó el permiso postnatal parental, subsanando una situación de discriminación de la funcionarias públicas, mediante la promulgación de la Ley N° 20.891.
- d) Se extendieron los beneficios previsionales a los Convivientes Civiles, mediante la Ley N° 20.830.
- e) Apoyar administrativa y técnicamente a la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones, lo que permitió entregar a la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet, un conjunto de propuestas para introducir cambios que permitan mejorar el Sistema.

A continuación se presenta el Balance de Gestión Integral de la Subsecretaría de Previsión Social, donde se puede apreciar en detalle el desarrollo de su quehacer durante el año 2015, en cumplimiento de su misión institucional y del mandato emanado del programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.



XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Previsión Social tiene como misión contribuir a elevar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento del Sistema Previsional Chileno y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando para ello el desarrollo de estudios e investigaciones con la finalidad de elaborar políticas y planes en el ámbito de la seguridad social, garantizando la efectiva aplicación de derechos para todas y todos los habitantes del país, a través del diálogo social, educación previsional y participación ciudadana.

Además de las funciones descritas, la Subsecretaría de Previsión Social otorga soporte técnico y administrativo al funcionamiento de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones y del Consejo Consultivo Previsional, al Comité del Ministros para la Seguridad Laboral, el Consejo Consultivo para la Seguridad Laboral y al Comité de Ministros sobre el Sistema de Pensiones.

Esta Subsecretaria depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y a través de ella se vinculan con el Poder Ejecutivo la Superintendencia de Pensiones (SUPEN); la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO); el Instituto de Previsión Social (IPS) y el Instituto de Seguridad Laboral (ISL). Adicionalmente en materia presupuestaria la Subsecretaria se vincula con la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA) y la Caja de Previsión de Defensa Nacional (CAPREDENA). En regiones, la Subsecretaría es representada a través de las Secretarías Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social.

La Subsecretaria cuenta con 72 funcionarios en calidad jurídica de planta y contrata, y 34 personas contratadas bajo la modalidad de honorarios, ubicados geográficamente en la Región Metropolitana, en el edificio institucional del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Huérfanos N° 1273.

La Subsecretaria de Previsión Social durante el año 2015, registró importantes avances en relación a sus productos estratégicos y en la promulgación de nuevas leyes.

En materia de consagración de derechos se logró, a través Ley N° 20.864, eximir gradualmente de cotizar totalmente para la salud a los pensionados mayores de 65, que cumplen los requisitos para acceder a la rebaja desde el 5% al 3%. Además, se garantizó a todos los pensionados del Sistema de Pensiones Solidarias una asignación que ayude a solventar los gastos funerarios. Asimismo, se facilitó el trámite de la solicitud de prestaciones de vejez a los 240 mil beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias de Invalidez, a través del trámite de oficio del Instituto de Previsión Social.

Se fortaleció el Seguro de Cesantía a través promulgación de la Ley 20.829. Con la Ley 20.891 se perfeccionó el permiso posnatal parental. Con la Ley N° 20.830 se extendieron los beneficios previsionales a los Convivientes Civiles.

En materia previsional, se hizo entrega a la Presidenta de la República del informe final de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones, el cual dio cuenta de un diagnóstico que evidencia las deficiencias del sistema previsional chileno. En base a este documento, la Presidenta de la República formó un Comité de Ministros, integrado por los Ministros/as de Hacienda, del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de la Mujer, de Economía, de la Secretaría General de la Presidencia y de Desarrollo Social.

En materia de la Política Nacional de Seguridad Social y Salud en el Trabajo, se entregó el texto de la Política a la Ministra del ramo, documento que consideró las conclusiones de los 32 talleres regionales en los que participaron 1.128 delegados de distintas organizaciones sociales y la opinión de los organismos relacionados.

En el área de educación previsional, se continuó con la implementación del Plan Nacional de Educación Previsional, realizando 90 actividades educativas a nivel nacional. Se alcanzó una cobertura de 2.503 personas informadas. Además, se aumentó el presupuesto disponible para el Fondo para la educación Previsional en un 20,12% con respecto al año anterior, adjudicándose 44 proyectos, logrando atender a 63.037 beneficiarios directos en todas las regiones del país.

En materia de Estudios, los esfuerzos estuvieron enfocados en el proceso de levantamiento de la VI Ronda de la Encuesta de Protección Social, donde se logró verificar y actualizar la información de los antiguos encuestados, se diseñó y actualizó el cuestionario y se actualizó el diseño y marco muestral de la encuesta.

Finalmente, quedan tareas con alta complejidad, como por ejemplo: la realización del Programa trabajo de la Política Nacional de Seguridad Social y Salud en el Trabajo; desarrollo y termino de la VI Encuesta de Protección Social; lanzamiento y ejecución del IX concurso del Fondo de Educación Previsional; avanzar en las propuestas de cambios y mejoras del sistema de pensiones a través del Comité de Ministros, en el cual la Subsecretaría de Previsión Social asume el rol de Secretaria Ejecutiva de dicha Comisión.


Julia Urquieta Olivares
JULIA URQUIETA OLIVARES
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

3. Resultados de la Gestión año 2015

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

- **Aporte Familiar Permanente:** En el año 2014, se promulgó la Ley 20.743 que convirtió la iniciativa denominada Bono Marzo en Aporte Familiar Permanente, constituyendo así, un derecho adquirido para todas las familias beneficiarias de dicho apoyo estatal. Durante el año 2015, se continuó con la entrega de este beneficio, otorgando 1.691.429 bonos, con un gasto total anual de MM\$137.545.
- **Bono Invierno:** Este bono se pagó en cumplimiento de la Ley 20.799 del 01 de diciembre del 2014, la cual concedió este beneficio en el mes de mayo del 2015, por un monto de \$55.094 a los Pensionados Previsionales y del Sistema de Pensiones Solidarias, que tuvieran 65 años o más. Durante el año 2015 se otorgaron 1.010.616 bonos, con un gasto total anual de MM\$55.678.
- **Restituir la Pensión Básica Solidaria para los Pensionados que la perdieron:** Se restituyó el pago de la Pensión Básica Solidaria (PBS) a aquellos adultos mayores que la perdieron sin cambios relevantes en sus condiciones socioeconómicas. Al 31 de diciembre del año 2015 se han restituido la Pensiones Básicas Solidarias a un 46,82% de beneficiarios que la habían perdido.
- **Apoyo administrativo y técnico a la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones:** La Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones, tuvo como fin realizar un diagnóstico del actual funcionamiento del Sistema establecido en el Decreto Ley N°3.500 de 1980 y la Ley N°20.255 de la Reforma Previsional del 2008 y a la vez formular un conjunto de propuestas para introducir cambios que permitan mejorar el Sistema.

El informe final fue entregado en septiembre de 2015 a la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet. Actualmente, y con el fin de analizar la viabilidad de dichas propuestas, el gobierno creó el Comité de Ministros, presidido por la Ministra del Trabajo y Previsión Social e integrado por los Ministros de Hacienda, Servicio Nacional de la Mujer, Economía, Desarrollo Social y Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Este Comité debe, por mandato presidencial, elaborar medidas de corto y largo plazo que permitan mejorar el actual Sistema Previsional Chileno.

- **Política Nacional de Seguridad Social y Salud en el Trabajo (PNSST):** La Subsecretaría de Previsión Social entregó el texto de la Política a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, quien deberá someterlo a la consulta del Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo, para luego remitirlo a la Presidenta de la República para su aprobación. Para elaborar el texto de la PNSST se tuvo en consideración: las conclusiones de los 32 talleres regionales en que participaron 1.128 delegados (representantes de empleadores, trabajadores y organismos públicos).
- **Perfeccionamiento del Seguro de Cesantía:** Se realizó colaboración técnica en la elaboración del proyecto de ley para modificar el Seguro de Cesantía, el cual se materializó en la Ley N°20.829 de abril de 2015, entre los cambios se destaca: a.- se ajustó el esquema de financiamiento del seguro, generando incentivos para los empleadores que registran menores niveles de rotación laboral de sus trabajadores; b.- se potenció el rol contra cíclico del seguro, es decir, otorgando mayor protección a los trabajadores cesantes, especialmente cuando se hace más difícil encontrar empleo; c.- se aumentó el uso del componente solidario del seguro, favoreciendo con ello, en especial, a los trabajadores de clase media.

Las modificaciones realizadas han mejorado los beneficios monetarios para los trabajadores y trabajadoras con un contrato indefinido, a plazo fijo o por obra, trabajo o servicio determinado. Cabe destacar:

- a) Se incrementaron los montos de beneficios. Existe un aumento de los montos mínimos y máximos de dicho beneficio. Adicionalmente, los recursos del Fondo de Cesantía Solidario podrán ser utilizados hasta 10 veces en cinco años.
- b) Se incrementó el monto del beneficio adicional. Los beneficios del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) que operan en el sexto y séptimo mes de cesantía, en situaciones de fuerte aumento del desempleo, aumentan de 25% a 30% del salario de referencia, y también se incrementan sus límites inferiores y superiores.
- c) Se crea un pago nuevo a cargo al Fondo de Cesantía Solidario, aumentaron los beneficios para los trabajadores-as contratados a plazo fijo o por obra, trabajo o servicio determinado, de modo que aumentan hasta 50% del salario de referencia en el primer mes de cesantía, 40% en el segundo y 35% en el tercero.
- d) Aporte a la pensión. Los trabajadores-as que opten por los beneficios del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), recibirán un aporte del 10% de la prestación para su ahorro de pensiones, el que se enterará en la AFP respectiva y no será sujeto de cobro de comisión por parte de la administradora.
- e) Incentivo a la búsqueda de nuevo empleo. Se busca apoyar de manera eficaz el esfuerzo de las personas por buscar nuevas fuentes laborales, que sean empleos productivos y que garanticen un ingreso adecuado.

- **Implementación del VIII Concurso del Fondo para la Educación Previsional con un presupuesto disponible de \$ 2.139.534.000:** En el marco de esta iniciativa, postularon 158 proyectos a nivel nacional, de los cuales, 131 fueron admisibles, adjudicando finalmente 44 proyectos por un total de \$ 2.138.518.664. Los proyectos asignados mejoraron la cobertura territorial, alcanzando las 15 regiones del país.

En su propuesta inicial, el conjunto de proyectos consideró una cobertura de 54.280 personas a lo largo del país, cifra que finalmente se tradujo en 63.037 beneficiarios directos, esto es, un 16,13% más de lo planificado. También se mejoró el enfoque de género e inclusión con una meta del 54% de beneficiarias mujeres y se elevó al 12% los beneficiarios de pueblos indígenas.

Este Concurso estuvo orientado a proyectos dirigidos a la formación, educación y difusión respecto a los derechos, beneficios y obligaciones del sistema de pensiones chileno, buscando que estas acciones se orienten a la conformación de sujetos y ciudadanos empoderados en la comprensión, análisis y ejercicio de sus derechos y deberes en materia previsional, así como en materias relacionadas y relevantes de Seguridad Social. De igual manera, y para incentivar la participación y el desarrollo de una cultura previsional, el Concurso incorporó, como requisito en la metodología propuesta, acciones destinadas a la promoción del diálogo participativo, con la realización de 190 diálogos Ciudadanos en el Marco de Proyectos del Fondo para la Educación Previsional para el ejercicio activo de derechos y deberes en materia de seguridad social y previsional.

Tabla 1: Datos de VII Concurso del Fondo para la Educación Previsional

Cantidad de Proyectos Adjudicados en FEP 2015	Cobertura Inicial de Beneficiarios Directos	Cobertura Final de Beneficiarios Directos	%
44 (25 en RM y 19 en otras regiones)	54.280	63.037	116,13%

- **Promover en diferentes instancias de participación ciudadana, el fortalecimiento de la educación e información sobre los derechos y deberes de la seguridad social, y en particular sobre materias previsionales:** Se incorporó la dimensión ciudadana en la implementación y ejecución de los programas de Capacitación para el Fortalecimiento Municipal en Educación Previsional, en el Programa de Fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL), en el Programa Más Capaz, específicamente en la incorporación de contenidos en la malla curricular de "Formación Social para el Trabajo". Todos ellos en el marco de los Convenios de Colaboración entre la Subsecretaría de Previsión Social y la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE.

- **Estudio sobre la introducción de tecnologías informáticas de uso público que reduzcan los costos de tránsito de los afiliados cuando optan por cambiarse de AFPs:** Con el objeto de facilitar los traspasos entre AFP, se decidió modificar la normativa vigente incorporando mejoras a la funcionalidad de los mecanismos de seguridad y a los controles que las Administradoras deben implementar en su sitio web.

La modificación de la norma consideró las facilidades tecnológicas vigentes, permitiendo que la solicitud de traspaso hacia una nueva AFP y su revisión por parte de la AFP antigua, se realicen en línea. Esto comenzó a regir a contar del 1 de marzo del 2015.
- **Trabajadores Independientes:** Se colaboró técnicamente en la elaboración del proyecto de Ley para postergar la obligatoriedad de cotizar para los trabajadores independientes (Boletín 10424-13). Esta iniciativa planteó prorrogar la opción de los trabajadores independientes de no cotizar para el Sistema de Pensiones por el 100% de su renta imponible hasta el año 2017 inclusive, de modo que solo a partir del año 2018 comience la obligatoriedad de cotizar, la que se materializará en la Operación Renta 2019. Asimismo, se posterga la obligatoriedad de cotizar para el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales a que se refiere la ley N° 16.744, hasta el año 2018.
- **Pilar Solidario y Adulto Mayor:** Se inició el proceso de vinculación del Pilar Solidario con programas de Protección Integral del Adulto Mayor. A fines de 2014 se articuló una Mesa del Adulto Mayor con el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), cuyo trabajo se plasmó durante el primer semestre de 2015 en un documento diagnóstico de las problemáticas para los Adultos Mayores relacionadas a las incompatibilidades entre los requisitos para obtener beneficios de los distintos programas gubernamentales. Esta línea de trabajo es la que dio origen a la licitación: "Estudio Piloto para testear y refinar el cuestionario de calidad de vida del adulto Mayor", encargado al Centro de Estudios Longitudinales de la Universidad Católica, el cual buscó perfeccionar un cuestionario de calidad de vida del Adulto Mayor, con el fin de contar con un instrumento que permita sistematizar, analizar y evaluar la calidad de vida de los Adultos Mayores, incluyendo los beneficiarios del Pilar Solidario.
- **Promulgación de la Ley N° 20.864:** Esta Ley tuvo como objetivo mejorar la calidad de prestaciones y beneficios para el adulto mayor en los siguientes aspectos: Eximiendo, gradualmente, de cotizar totalmente para salud a los pensionados, mayores de 65 años, que cumplen los requisitos para acceder a la rebaja desde el 7% al 5% en la cotización de salud; Garantizando a todos los pensionados del Sistema de Pensiones solidarias una asignación que ayude a solventar los gastos funerarios que se generen cuando fallecen; Tramitando de oficio, las solicitudes de Pensión Básica Solidaria de Vejez o del Aporte Previsional Solidario

de Vejez de los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias de Invalidez, a través del Instituto de Previsión Social.

- **Se perfecciona el permiso postnatal parental, subsanando una situación de discriminación de la funcionarias públicas, Ley 20.891, de 22 de enero de 2016:** Se consagra: Derecho a la mantención del total de las remuneraciones durante el próximo postnatal parental; La recuperación de los subsidios por parte de los Servicios Públicos; Establece como tiempo efectivamente trabajado el periodo de uso del permiso postnatal parental para efectos de las remuneraciones que se indican del personal del Ministerio Público y Poder Judicial; Habilitación del ejercicio del derecho de sala cuna en la entidad empleadora del padre, cuando ambos padres sean funcionarios públicos.
- **Se extienden beneficios previsionales a los Convivientes Civiles. Ley N°20.830, abril de 2015:** Se reconoce al conviviente civil como carga para efectos del sistema de salud. Se reconoce como beneficiarios de pensión de sobrevivencia al o la conviviente civil de un afiliado al DL N°3.500, de 1980. Tienen derecho a ser incorporados como herederos de los Fondos de Pensiones. Se les otorga derecho a cobrar la cuota mortuoria si su conviviente civil es afiliado o pensionados del D.L. N°3.500. El trabajador dependiente puede autorizar a su empleador para que se le descuente a él las cotizaciones de su conviviente civil si éste es afiliado voluntario. Se incorpora al o la conviviente civil dentro del grupo familiar para efectos de calcular el puntaje de focalización previsional del otro conviviente civil que está solicitando el beneficio del Sistema de Pensiones Solidarias.
- **Avances en que una vez otorgada la Pensión Básica Solidaria (PBS) de vejez este será un beneficio que no esté sujeto a cambios coyunturales de la situación socioeconómica del pensionado:** Se contribuyó en el análisis y ajustes de parámetros para mejorar al Instrumento Técnico de Focalización (ITF). Este proceso se encuentra en la etapa de presentación de la propuesta conjunta de la Subsecretaria de Previsión Social y la Dirección de Presupuesto al Consejo Consultivo Previsional.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1. **Producto estratégico:** Elaboración y modificación de políticas públicas en materia de Seguridad Social. **Descripción:** Elaboración de políticas y planes correspondientes al ámbito de la Seguridad Social.

- **Modernización del Sistema de Seguridad Laboral y modificación de la ley N°16.744.** Se elaboró propuesta de ley que regula ambas materias, ello en coordinación con la Superintendencia de Seguridad Social, Instituto de Seguridad Laboral, Dirección del Trabajo y Subsecretaría de Salud Pública, las que se encuentran para la aprobación de las autoridades de la Subsecretaría.
- **Congreso Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.** El Congreso se realizó los días 10 y 11 de agosto de 2015, al que asistieron 500 personas, 17 expositores de Organización Internacional del Trabajo (OIT) de España, Uruguay, Colombia y Chile.
- **Organizar la VII Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.** Los días 08 y 09 de julio del año 2015, se realizó dicha reunión en Santiago, en la que participaron delegaciones de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, España, Paraguay, Portugal y Uruguay. En la reunión, la Subsecretaría de Previsión Social de Chile asumió la vicepresidencia de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) para el Cono Sur de América.
- **Finalizar/avanzar en las negociaciones y suscripciones de los Convenios de Seguridad Social con: Reino Unido, Rumania, República de Corea e India.**
 - a) El 26 de noviembre de 2015 se suscribe acuerdo administrativo con el Reino Unido.
 - b) Se reinician las conversaciones con el Gobierno de Rumania.
 - c) El 22 de abril de 2015 se suscribe con Corea el Acuerdo Bilateral de Seguridad Social.
 - d) El 30 de diciembre de 2015 se remite a Cancillería propuesta de Convenio con India, a efectos de iniciar las negociaciones.
- **Suscripción de acuerdo sobre transmisión electrónica de datos de seguridad social con Brasil y Uruguay:** Con Brasil se encuentra pendiente la aprobación del texto de Acuerdo propuesto por Chile. Con Uruguay el acuerdo se suscribió con fecha 08 de julio de 2015, entre la Superintendencia de Pensiones, en representación de Chile, y el Banco de Previsión Social de la República Oriental del Uruguay.
- **Diseño del curso de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a trabajadores expuestos al riesgo de sílice, en el marco del Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis (PLANESI):** Se diseñó el curso orientado a formar competencias en prevención de los riesgos presentes en los lugares de trabajo por exposición a sílice, el que fue aprobado por la Mesa Nacional del PLANESI.
- **Difusión y seguimiento del Programa ConstruYo Chile.** A través de la Superintendencia de Seguridad Social, se establece que los Organismos Administradores del Seguro de la

Ley 16.744, deben aumentar en un 5% el número de trabajadores capacitados en el programa. Con la colaboración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se diseñó la fase III del ConstruYo, cuyo objetivo es formar competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo en capataces, jefes de obras y mandos medios existentes en las faenas de construcción.

- 2. Producto estratégico:** Diseño de estudios e investigaciones en materia de Seguridad Social.
- Descripción:** Realización de estudios, análisis e investigaciones en materia de seguridad social, que permitan aportar antecedentes que sirvan de base y fundamentación para el monitoreo y la definición de políticas sectoriales y elaboración de iniciativas legales en materia previsional y de seguridad social.
- **Proceso de levantamiento de la VI Ronda de la Encuesta de Protección Social (EPS):** En el transcurso del año, se han llevado diferentes licitaciones para el levantamiento de información de esta Encuesta: Servicios de verificación y actualización de información de domicilio o datos de contacto encuestados EPS (ejecución enero-abril 2015), Diseño y actualización del cuestionario de la EPS (ejecución junio-diciembre 2015), Actualización del diseño y marco muestral de la encuesta de Protección Social (ejecución agosto 2015-febrero 2016), Trabajo de campo, proceso de supervisión, validación, codificación y entrega de resultados de la VI Ronda de la EPS (ejecución octubre 2015-septiembre 2016).
 - **Se realizaron convenios de transferencia de información con las siguientes instituciones:** Registro Civil; Superintendencia de Pensiones; Instituto de Previsión Social; Fondo Nacional de Salud; Servicio de Impuestos Internos; Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales, Pontificia Universidad Católica de Chile; Centro de Microdatos, Universidad de Chile; Ministerio de Educación; Banco Interamericano de Desarrollo; Empresas FASTCO.
 - **Se realizaron licitaciones públicas sobre temáticas relevantes para la Subsecretaría de Previsión Social y sus objetivos estratégicos:** Estas licitaciones se tradujeron en estudios de “Análisis para medir el impacto de la migración sobre el Sistema de Pensiones Solidarias”, “Análisis documental en perspectiva comparada de trabajo pesado y sus límites en la promoción de las buenas condiciones de trabajo y su regulación”, “Estudio preliminar para el levantamiento de brechas en las condiciones de trabajo del sector portuario chileno y licitación para desarrollar un “Piloto para testear y refinar el cuestionario de calidad de vida del adulto Mayor”.
 - **Se realizaron publicaciones de orden técnico sobre temáticas relevantes para la Subsecretaría de Previsión Social:**

- a) Publicaciones de Estadísticas Previsionales mediante los Informes Estadísticos Mensuales del Pilar Solidario y los Informes Estadísticos Semestrales de Seguridad Social.
 - b) A siete años de la Reforma Previsional (2015).
 - c) Protección ante accidentes y enfermedades profesionales: antecedentes, enfoque y regímenes de seguros en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE).
 - d) Reporte de la Dirección de Estudios previsionales sobre el proyecto realizado en el marco de la mesa de trabajo del sector portuario.
 - e) Caracterización y Catastro de Programas dirigidos al Adulto Mayor.
- **Se prestó apoyo técnico al Consejo Consultivo:** Este apoyo consistió en actuar como contraparte técnica en la elaboración de estudios, supervisando el adecuado cumplimiento de los contratos y de la elaboración de informes de observaciones y recomendaciones sobre la investigación realizada.
 - **Se realizaron seminarios sobre temáticas relevantes para la Subsecretaría de Previsión Social:**
 - a) Seminario Internacional: “Desafíos de los Sistemas de Pensiones en Chile y en los Estados Unidos”. Realizado el 23.04.2015 en el Hotel Gran Palace y organizado en conjunto con la División de Desarrollo Social de la CEPAL, Naciones Unidas y la Oficina MIT Sloan para América Latina.
 - b) Seminario: “Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones: Tres propuestas a debatir”. Realizado el 23.10.2015 en el Circulo Español, organizado por la Subsecretaría de Previsión Social y Consejo de la Sociedad Civil SPS.
 - c) Seminario: “Propuestas de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones”. Realizado el 24.11.2015 y organizado por la Subsecretaría de Previsión Social y patrocinado por las Mesas Temáticas del Senado.
 - d) Seminario: “Diálogo sobre resultados de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones con jubilados y jubiladas”. Realizado el 16.12.2015 en el Auditorio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y patrocinado por la Central Unitaria de Jubilados, Pensionados y Montepiadas de Chile (CUPEMCHI) y la Asociación Gremial Nacional de Pensionados del Sistema Privado de Pensiones (ANACPEN).
 - **Otras actividades sobre análisis de datos y levantamiento de información:**
 - Se permitió el acceso a las Bases de Datos de la Encuesta de Protección Social por parte de usuarios externos.
 - Se realizó un Taller de cooperación y apoyo recíproco SPS-DIB-CISS, entre los días 23 y 24 de febrero en Santiago de Chile.

- Se expuso y participó en el Taller Regional Bogotá, sobre Encuesta Longitudinal de Protección Social, entre los días 24 y 25 de junio en Colombia.

3. Producto estratégico: Educación Previsional. **Descripción:** Consiste en promover una cultura de educación previsional en la población e incrementar la comprensión de sus obligaciones y beneficios para que actúen consciente y responsablemente frente a su futuro, entendiendo que el objetivo último a lograr es el aumento de la densidad de cotizaciones y la obtención de pensiones adecuadas en la etapa de retiro.

- **Implementación y ejecución del Programa Nacional de Educación Previsional con enfoque de derechos:** Con el objetivo de aumentar el conocimiento previsional a través de actividades de información, de modo de preparar a la población para ejercer sus derechos, y tomar las decisiones previsionales más adecuadas en las distintas etapas de su vida, se implementó y ejecutó el Programa Nacional de Educación Previsional, el cual, a través de una estrategia territorial, realizada en conjunto con las Secretarías Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social (SEREMI), estuvo orientado principalmente a mujeres, trabajadores/as independientes que emiten boletas de honorarios, líderes de organizaciones sociales, gremiales, sindicatos, organizaciones comunitarias, y funcionarios públicos.

Durante el año 2015, se realizaron 90 actividades de educación en previsión social (59 en Santiago, 31 en regiones), con una cobertura total de 2.503 personas informadas (1.533 mujeres, y 909 hombres, 61 no indica sexo).

Con el fin de conocer el grado de aprendizaje y satisfacción de los/las participantes del programa, se realizó medición, dando como resultado que el 87% de las personas que responden la encuesta de conocimiento, obtienen nota igual o superior a 5.0 y que 92% de los y las asistentes a las actividades realizadas, se manifestaron satisfecho/a o muy satisfechos/as con la actividad realizada.

- **Campaña de difusión del Seguro de Cesantía:** Se realizó una campaña publicitaria de difusión que contó con 5 cuartillas insertas en diarios de circulación nacional, se desarrolló un especial web con banner en servicios públicos relacionados, se realizaron publicaciones en redes sociales (Facebook y Twitter), se imprimieron 30.000 dípticos y se realizó distribución a las Secretarías Regionales Ministeriales para entregas en regiones. Además, durante un mes se realizó video informativo para difusión en SubTV (pantallas en Metro) con 8 pasadas diarias.
- **Campaña de difusión 18 Más Seguro:** Esta campaña de avisaje publicitario contó con 24 avisos de media página en 12 diarios regionales y 1 inserto cuartilla publicado en 3 diarios de cobertura nacional y/o gratuitos, y 10 frases radiales pasadas en radio Digital FM. Esta campaña tuvo como objetivo reducir los accidentes laborales en fiestas patrias.

- **Campaña de difusión de Ley de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales:** se realizó un plan de publicaciones que consistió en 12 avisos de una página distribuidos en 12 medios regionales, y de 9 avisos de una página distribuidos en 5 medios de cobertura nacional y/o gratuitos. Se imprimieron 5 trípticos por 30 mil unidades cada uno (total 150 mil unidades) entregados para su distribución a la Superintendencia de Seguridad Social.
 - **Campaña de difusión eliminación 5% de cotización de pensionados:** Se publicaron 39 avisos de media página en 12 diarios de cobertura regional, 15 avisos de media página en 5 medios de cobertura nacional y/o gratuitos, también se publicó un inserto cuartilla en 4 diarios de circulación nacional y/o gratuitos. Se emitió un spot en SubTv (pantallas Metro) por 8 pasadas diarias durante un mes. Se imprimieron 150 mil volantes distribuidos a través de la red de Chileatiende-IPS a todo Chile. Se imprimieron 40 mil dípticos formato diario distribuidos a los Seremis del Trabajo del país. Se publicó un especial en web institucional. Se emitieron 6 frases radiales diarias por 6 semanas en radio Biobío y se realizó un programa de radio en www.forociudadano.cl.
 - **Creación de material audiovisual sobre educación previsional:** Dentro de estos objetivos el 2015 se realizaron 12 videos educativos cuyas principales temáticas fueron: Pilar Solidario, Bono de Invierno, Seguro de Cesantía, Video 5%, sobre Sistema de Información Laboral implementada por el Ministerio del Trabajo, Registro Social de hogares.
 - **Crecimiento en la difusión de información a través de las redes sociales:** En el ámbito de las redes sociales se mantuvo un crecimiento sostenido durante el año 2015, lo que significó continuar con una constante en la difusión de las campañas de la Subsecretaría de Previsión Social. Asimismo, el alto nivel de interacción durante el año generó un incremento de seguidores a 20.279 en twitter, y a 2.686 fans en Facebook y se tuvo un promedio anual de 1.061 tuits.
4. **Producto estratégico:** Mecanismos de coordinación Sectorial e Intersectorial. **Descripción:** Planificación y coordinación de los planes y acciones de los servicios públicos del sector. Velando por la sustentabilidad operativa de la institucionalidad previsional.
- **Jornadas de evaluación para el mejoramiento de la gestión de consultas ciudadanas:** Esta instancia tuvo como objetivo el perfeccionamiento en la resolución de las consultas, la identificación de nudos críticos del sector en relación a la demanda ciudadana a través de instancias de intercambio sectorial, identificar las materias objeto de consultas ciudadanas

más frecuentes en las unidades de atención al usuario en las instituciones del sector, el problema evidenciado y una posible solución esperable.

- **Proceso de elaboración y desarrollo del nuevo sistema de registro de consultas ciudadanas:** El nuevo sistema contempló no solo el mejoramiento técnico, sino también la ampliación de funcionalidades para facilitar las respuestas a los ciudadanos acortando el tiempo de respuestas y elevando la calidad de las mismas. Lo anterior se funda en el objetivo principal de optimizar y automatizar el proceso de ingreso y respuesta final a consultas de los ciudadanos.
- **Realización de diálogos participativos de Previsión Social y Seguridad y Salud en el Trabajo:** Con el objetivo de crear espacios de debate y difundir los resultados del informe de la Comisión Asesora Presidencial sobre Sistema de Pensiones, se desarrollaron 5 diálogos participativos, dos fueron realizados en Santiago, 1 en Vallenar, 1 en Puerto Montt y 1 en Rancagua. Además, se crearon diversos espacios a nivel nacional, en los cuales la autoridad explicó e informó sobre las políticas Ministeriales.
- **Elección y funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC):** La Subsecretaría de Previsión Social realizó el llamado a constitución del Consejo de la Sociedad Civil, al cual respondieron 120 organizaciones. Las elecciones fueron realizadas el día 23 de marzo, escogiendo a las 11 organizaciones que formarán parte del Consejo hasta el año 2017. Durante el año 2015, se elaboró reglamento y se realizaron 10 sesiones del Consejo.
- **Realización de diálogo ciudadano sobre “Género y Previsión Social”:** El día 16 de diciembre se realizó el dialogo ciudadano: “Sistema de Pensiones: una mirada con perspectiva de género”, esta actividad tuvo como objetivo crear un espacio de debate que permitiera analizar y discutir sobre los resultados y propuestas que entregó el informe de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones, todo esto, desde una perspectiva de género.
- **Realización de actividades informativas en terreno:** Buscando informar a la comunidad, la Subsecretaría de Previsión Social realizó actividades en conjunto con organizaciones sociales y sindicales. Las actividades desarrolladas fueron: “Charla sobre el descuento del 5% en Salud”, “Charla sobre las Propuestas de la Comisión Asesora Presidencial del Sistema de Pensiones”, “Certificación de la primera escuela de formación Sindical para Mujeres”.

4. Desafíos para el año 2016

I. Asesoría Legislativa y Coordinación Internacional:

- Difusión del Perfil Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Inicio del proceso de elaboración del Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participación en la elaboración y revisión de la propuesta de proyecto de ley que crea un Seguro Social Solidario para el Acompañamiento del Niño o Niña (SSANNA).
- Participación en la elaboración y revisión de la propuesta de proyecto de ley que establece un sistema de inclusión laboral, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social.
- Participación en la revisión de propuesta de indicaciones e institucionalidad del proyecto de ley sobre modernización del Sistema de Seguridad Laboral y que modifica el seguro social contra riesgos por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, contenidos en la Ley N°16.744.
- Seguimiento a la tramitación del Proyecto de Ley de AFP Estatal (tramitación en el Congreso Nacional de dicho Proyecto y su eventual aprobación y promulgación).
- Elaboración de propuesta de política de información, actualización y mejoramiento de los beneficios de seguridad social, en el marco de los Convenios Bilaterales y Multilaterales de Seguridad Social con los países con más residentes chilenos en el exterior, así como chilenos o extranjeros que hayan prestado labores en el extranjero y se encuentren en Chile.
- Continuar las gestiones para suscribir Convenio de Seguridad Social con Rumania, India e Israel.
- Finalizar el Acuerdo de Trasmisión de datos de seguridad social con Brasil.
- Iniciar las negociaciones con Costa Rica y República Dominicana, destinadas a suscribir convenio de seguridad social.
- Elaboración de informe sobre migrantes residentes en Chile y el derecho a la seguridad social.
- Actualización en formato digital del Compendio de los Acuerdos Administrativos de Convenios de Seguridad Social suscritos por Chile.
- Publicación del Estudio sobre accidentes del trabajo fatal asociados a vehículos, ocurridos durante el 2014.
- Implementación del programa formación de competencias en trabajadores expuestos al riesgo de sílice y seguimiento al programa ConstruYO Chile.

II. Educación Previsional:

- **Mejorar el diseño y seguimiento de los diálogos participativos del Fondo para la Educación Previsional:** Con el objetivo de mejorar la participación ciudadana se implementarán instancias de discusión en sintonía con los procesos definidos en el Programa de Gobierno, que buscarán promover el fortalecimiento de la educación e información sobre los derechos y deberes de la seguridad social, y en particular sobre materias previsionales. Además, la ejecución de los proyectos adjudicados en el noveno concurso del Fondo para la Educación Previsional, tendrá especial énfasis en propuestas metodológicas participativas y de educación no formal, así como en la generación de Diálogos Participativos en cada una de las iniciativas, ya sea a nivel nacional, regional o comunal.
- **Fortalecer la descentralización territorial y mejorar la gestión territorial descentralizada:** En coordinación con las Secretarías Regionales Ministeriales del país, se fomentará la participación de ejecutores locales del Fondo para la Educación Previsional, a través de los proyectos comunales. Además, se aumentarán los Municipios capacitados en Educación Previsional, teniendo como meta, uno por región y al 75% de las Oficinas Municipales de Información Laboral del país.
- **Fortalecer alianzas con actores del intersector y actores locales:** Logrando desarrollar una buena articulación Institucional con Secretarías Regionales Ministeriales y actores vinculados a las regiones, implementando y ejecutando en las 15 regiones del país, el Programa Territorial de Educación Previsional.
En el caso de Convenio Más Capaz desarrollar un trabajo de seguimiento a los ejecutores, ampliar el trabajo con Convenio con Asociación Chilena de Municipalidades, continuar capacitación a las Oficinas Municipales de Información Laboral, consolidar el trabajo con el Ministerio de Educación y otros acuerdos de colaboración con Ministerio de Desarrollo Social-FOSIS.
- **Consolidar un enfoque de Educación Previsión Social basado en la Seguridad Social, en el marco de fortalecer la articulación institucional y una oferta pública en Educación en Previsión Social que permita avanzar hacia una Política Educativa vinculada a la Seguridad Social, que fije los principios, objetivos y orientaciones a nivel nacional para el desarrollo de programas e iniciativas en la materia.** En este proceso, la Dirección de Educación Previsional debe convocar a un diálogo con los distintos actores institucionales y sociales vinculados a la seguridad social y a temas educativos pertinentes, en un proceso que sea altamente participativo y descentralizado.
- **Mantener en el IX Concurso y ampliar para el X Concurso FEP, evaluación del conocimiento y satisfacción en los enfoques de intervención:** Con el fin de fortalecer la inclusión social y la seguridad social como un derecho, con la medición de indicadores para proyectos del ámbito de formación e información, respectivamente. Y en vista de los buenos

resultados obtenidos y de la positiva recepción de estas, para el presente año 2016, se llevarán a cabo supervisiones centradas en la calidad del desempeño de los proyectos, los contenidos de sus talleres y cursos, la calidad de sus materiales docentes y, especialmente, en la formulación participativa de sus diálogos.

III. Dirección de Estudios Previsionales:

- **Finalizar en los tiempos establecidos el proyecto de Calidad de Vida del Adulto Mayor:** Elaborando estudio específico de los programas dirigidos al Adulto Mayor, que sistematice, analice y evalúe, la situación sobre la calidad de vida de los beneficiarios del Pilar Solidario de Vejez y Adultos Mayores.
- **Licitación y ejecución de estudios:** Ejecutar, exitosamente, los estudios a licitar para el año 2016: el encargado por el Consejo Consultivo Previsional y la Comisión de Usuarios del Sistema Previsional, y aquellos que se definan por su relevancia estratégica.
- **Entregar apoyo técnico:** Otorgar apoyo técnico al Comité de Ministros sobre Pensiones y en otros temas relacionados con el SPS. Además, apoyar técnica y logísticamente al Consejo Consultivo Previsional y a la Comisión de Usuarios del Sistema Previsional.
- **Continuar con el proceso de la VI Ronda de la Encuesta de Protección Social:** Concluir los proyectos de Marco/Diseño y Trabajo de Campo de la VI Ronda de la Encuesta de Protección Social 2015 en los plazos establecidos, presentar los primeros resultados y publicar un trabajo relativo a los primeros resultados de la encuesta antes mencionada.
- **Terminar, exitosamente, la ejecución de los estudios licitados en 2015 que aún se encuentran en ejecución hasta fines del mes de abril de 2016:** Estudio preliminar para el levantamiento de brechas en las condiciones de trabajo del sector portuario chileno y el Piloto para testear y refinar el cuestionario de calidad de vida del adulto Mayor.

IV. Coordinación Institucional:

- **Implementación de nuevo sistema de registro de consultas ciudadanas:** Se realizará la implementación del nuevo sistema de registro de consultas ciudadanas, que permitirá entregar una mejor atención integral a los recurrentes, mejorando el tiempo y calidad en las respuestas. Se comenzará con un período de marcha blanca para ir observando el proceso de implementación y mejoramiento.
- **Mejoramiento de los procesos de atención ciudadana:** Liderar y coordinar la realización de jornadas de evaluación y trabajo que se realizan con las contrapartes técnicas para la resolución de consultas ciudadanas, en ellas la Superintendencia de Pensiones, a la Superintendencia de Seguridad Social, el Instituto de Previsión Social e Instituto de Seguridad Laboral. La primera jornada de trabajo se realizará una inducción al nuevo sistema de registro de consultas ciudadanas para su pronta implementación y la segunda jornada de

trabajo será dedicada al análisis de los principales desafíos que tiene el sector con la ciudadanía, en cuanto a las consultas más frecuentes y dificultades que se enfrentan en cuanto al sistema de derivación.

- **Visitas a lugares de atención de público de los diferentes servicios:** Se visitarán los distintos lugares de atención de público del sector previsional como parte del aprendizaje de experiencia y verificación en terreno de la atención que se presta a los usuarios.

V. **Unidad de Prensa y Comunicaciones:**

- **Campaña de difusión de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo parte II:** Tras un proceso diálogo participativo realizado el 2014 y otro de elaboración y consulta a diferentes organismos relacionados, el año 2016 se debe firmar por parte de la Presidenta de la República la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se apoyará este proceso con la publicación de insertos cuartillas en diarios de circulación nacional y la elaboración de impresos para difusión. Para esto se cuenta con un presupuesto de 30 millones de pesos.
- **Campaña difusión de obligación de cotizar y nuevo cronograma para trabajadores independientes a Honorarios:** Campaña que difunde los recientes cambios legales que establecen un nuevo cronograma para la obligación de cotizar de trabajadores a honorarios. Se proyecta realizar avisos de prensa en medios de cobertura nacional y regional, más la impresión de materiales de difusión y distribución como dípticos o volantes. Para esto se cuenta con un presupuesto de 40 millones de pesos.
- **Difusión de beneficios y derechos previsionales y de seguridad social:** Campaña que difunde beneficios previsionales, ya sea los del Pilar Solidario o bien beneficios recientes como eliminación del 7% de cotización de salud para pensionados. Se proyecta realizar avisos de prensa en medios de cobertura nacional y regional, más la impresión de materiales de difusión y distribución como dípticos o volantes. Para esto se cuenta con un presupuesto de 52 millones de pesos. Además se cuenta con una presupuesto de 23 millones de pesos para realizar licitación para la emisión de frases radiales en una radio informativa de cobertura nacional.

VI. **Participación Ciudadana:**

- **Realización de Cuenta Pública Participativa:** Este proceso de cooperación entre la ciudadanía y este órgano del Estado, permitirá dar cuenta de la gestión de nuestras políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria. Además, el formato permitirá recoger opiniones e inquietudes de las personas asistentes. La Cuenta Pública está planificada para abril del año 2016 y en ella participarán ambas Subsecretarías.

- **Creación de Consejos de la Sociedad Civil:** Durante el año 2016, se crearán tres consejos regionales. La creación de estos consejos está orientada a incluir a las organizaciones de la Sociedad Civil en las definiciones de la gestión pública e insertar la participación ciudadana, a través de un enfoque territorial.
- **Realización de diálogos ciudadanos:** Durante el año 2016, se realizarán cinco diálogos participativos, enfocados principalmente en temas Previsionales y de Seguridad Social. La realización de estos diálogos considerará el enfoque territorial, buscando integrar a las regiones a esta importante instancia de opinión.
- **Realización de mesas de trabajo sectoriales:** Con el fin de generar una instancia de dialogo y opinión, durante el año 2016 se trabajará en una mesa enfocada en las organizaciones de mujeres. Se tiene planificada la realización de un mínimo de tres reuniones, considerado el enfoque territorial.
- **Subsecretaría en terreno:** Buscando explicar y difundir las políticas de la Subsecretaría de Previsión Social, se generarán instancias de dialogo con la ciudadanía respecto a diversas temáticas de interés público. La realización de estas instancias con la ciudadanía dependerá de la contingencia nacional y será a nivel nacional.
- **Consultas ciudadanas y acceso a la información relevante:** Se mantendrán actualizadas las distintas plataformas virtuales de participación, con el fin de mantener la información actualizada y realizar consultas de opinión a la ciudadanía en distintas temáticas vinculadas a la Seguridad Social.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015
- Anexo 8: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Decreto con fuerza de Ley N°25 de 1959, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Decreto Supremo N°1186 del 24 de septiembre de 1996, del Ministerio de Hacienda.
- Ley N°20.255 del 17 de marzo de 2008, que reforma el sistema de pensiones.
- Decreto con Fuerza de Ley N°01 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Previsión Social.

- Misión Institucional

Contribuir a elevar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento del Sistema Previsional Chileno y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando para ello el desarrollo de estudios e investigaciones con la finalidad de elaborar políticas y planes en el ámbito de la seguridad social, garantizando la efectiva aplicación de derechos para todas y todos los habitantes del país, a través del dialogo social, educación previsional y participación ciudadana.

- Aspectos relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2015

1	Fondo de Educación Previsional M\$2.139.534
2	VI Ronda Encuesta de Protección Social M\$493.595
3	Campaña difusión Derechos Previsionales M\$309.000
4	Campaña difusión de Cultura de Seguridad Laboral M\$309.000
5	Pago cuotas e intereses 7 y 8 de 15 del Crédito Banco Interamericano del Desarrollo (BID) por la suma de M\$1.551.604

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Mejorar el actual sistema previsional a través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas
2	Aumentar las acciones destinadas a mejorar la educación previsional, con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía sus derechos y deberes en estas materias, a través del Fondo de Educación Previsional y acciones directas con la ciudadanía
3	Avanzar hacia una cultura que previene, controla y reduce los riesgos laborales, a través de la implementación de una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
4	Perfeccionar el actual sistema de Seguro de Cesantía través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas
5	Mejorar el actual Sistema de Pensiones Solidarias a través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas y coordinación con el sector previsional.

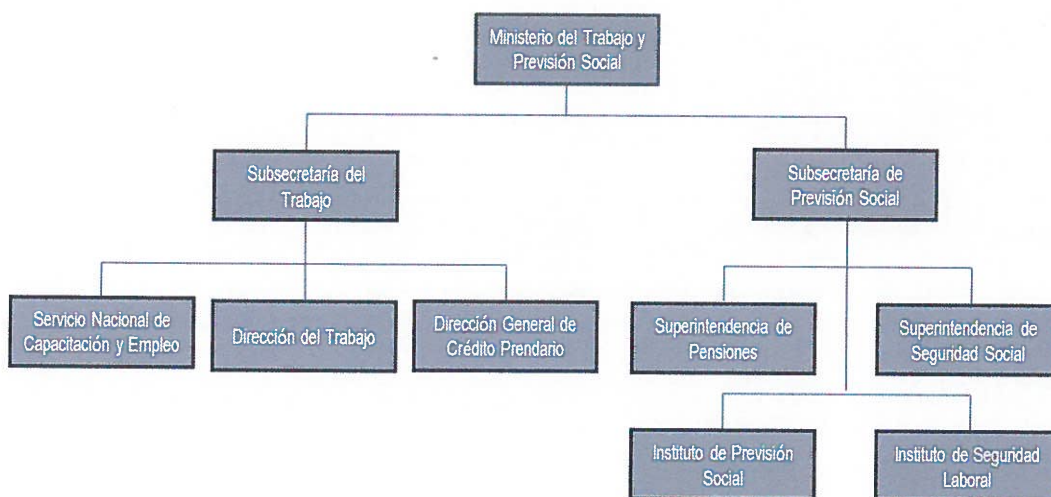
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

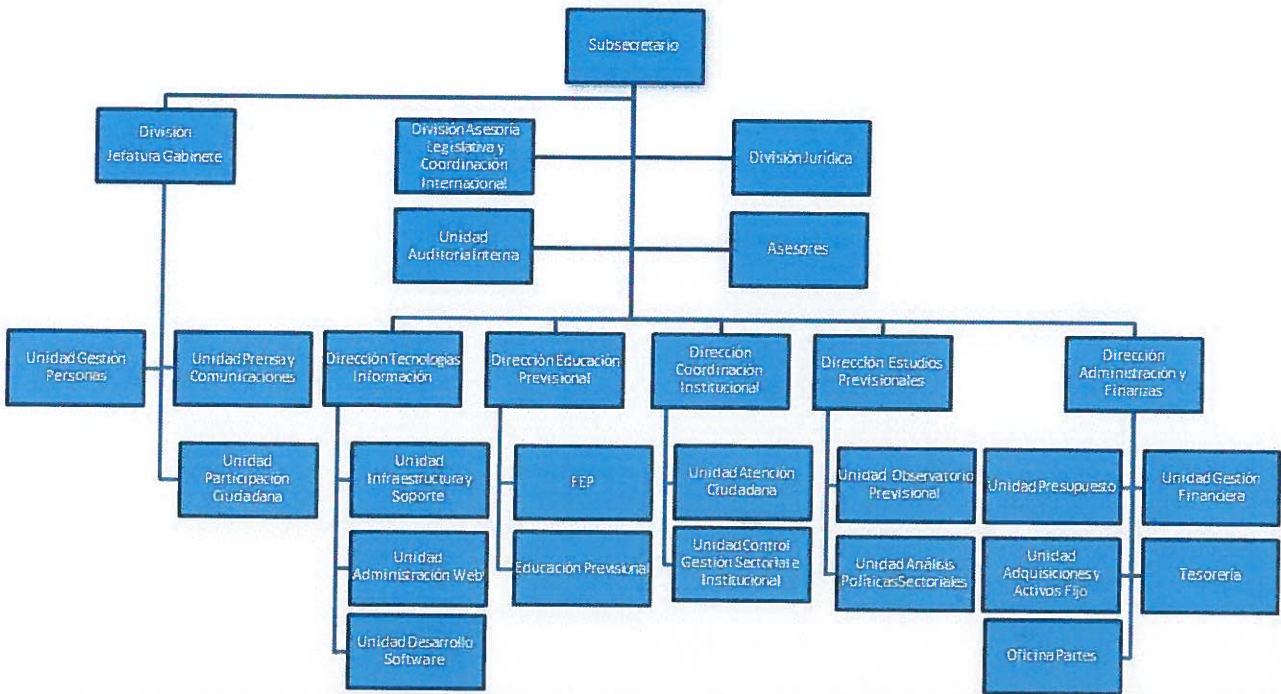
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Elaboración y modificación de políticas públicas en materia de Seguridad Social	1,4
2	Diseño de estudios e investigaciones en materia de Seguridad Social	3
3	Educación Previsional	2
4	Mecanismos de coordinación Sectorial e Intersectorial	5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Trabajadores Afiliados a Sistema de las Administradoras de Fondos de Pensiones en la categoría de: Dependientes. Independientes y Afiliados Voluntarios.
2	Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.
3	Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario
4	Trabajadores Independientes
5	Ministro del Trabajo y Previsión Social; Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio





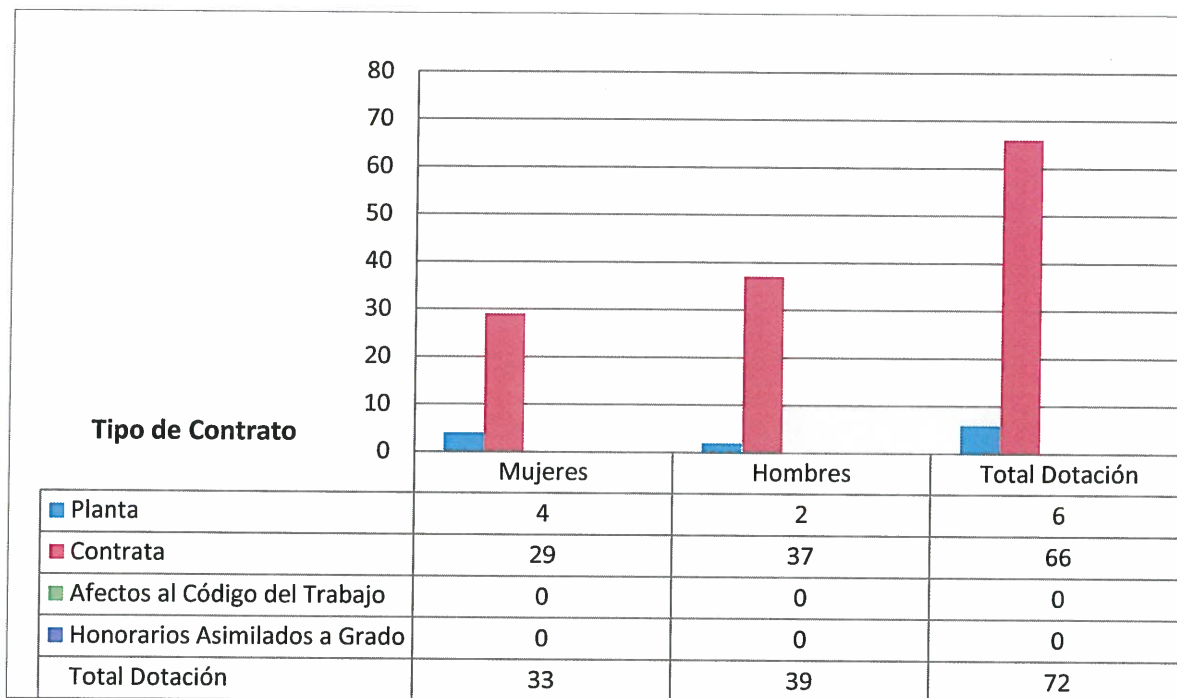
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretaría de Previsión Social	Julia Georgina Urquieta Olivares
Jefe División de Gabinete	Marta María Carolina De la Fuente Olguín
Jefe Auditoría Interna	Nelson Fernando Palominos González
Jefe División Jurídica	Mónica Ximena Ferrer Rivas
Jefe División Asesoría Legislativa y Coordinación Internacional	Pedro Miguel Contador Abraham
Jefe Dirección de Administración y Finanzas	Victor Javier Garrido Muñoz
Jefe Dirección de Coordinación Institucional	Mónica Janet Segura Aguirre
Jefe Dirección Educación Previsional	Galia Esther Godoy Guerrero
Jefe Dirección de Estudios Previsionales	Gonzalo Ernesto Cid Vega
Jefe Dirección Tecnología de la Información	Daniel Francisco Zamora Galindo

Anexo 2: Recursos Humanos

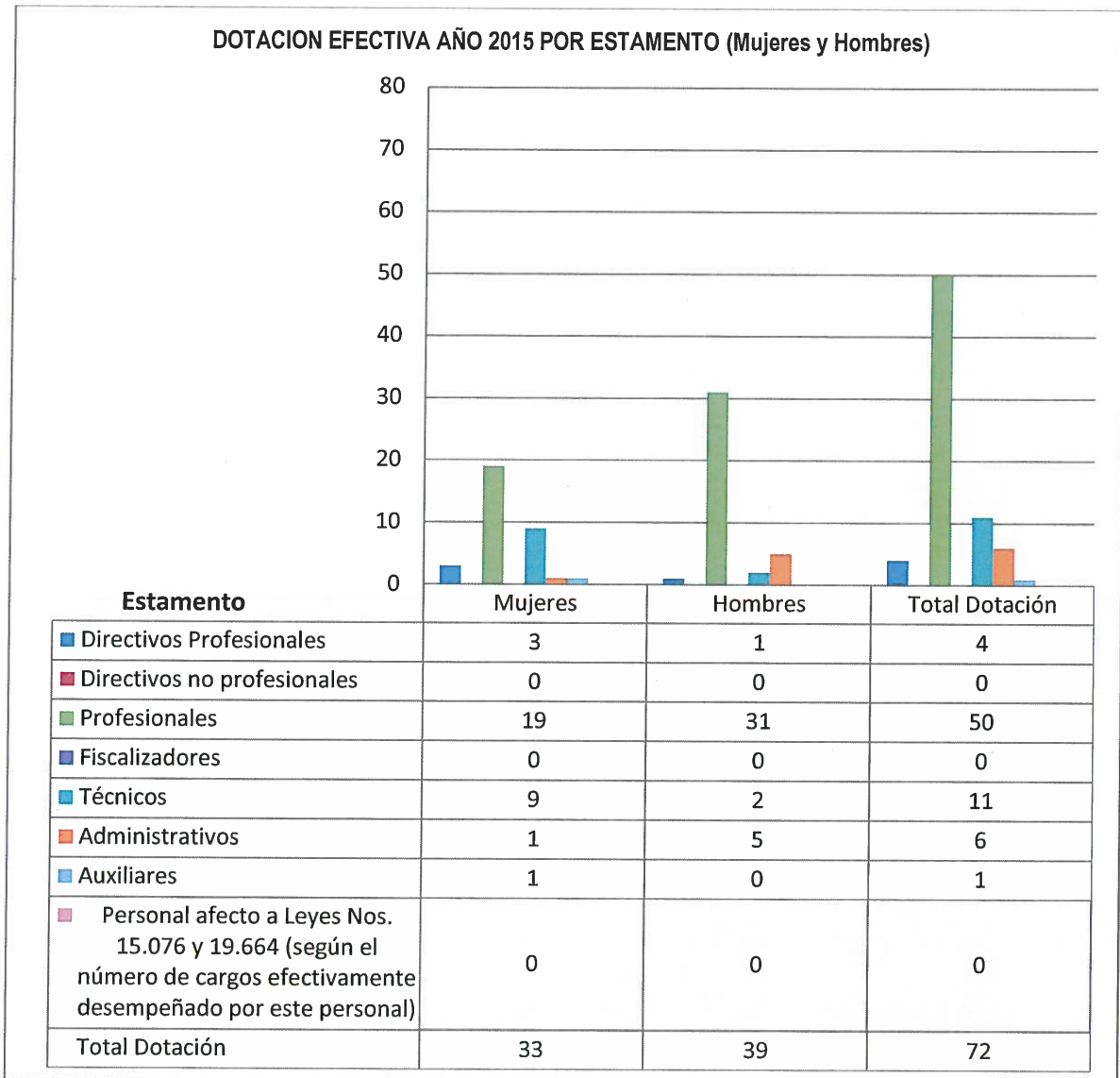
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2015 por tipo de contrato (mujeres y hombres)

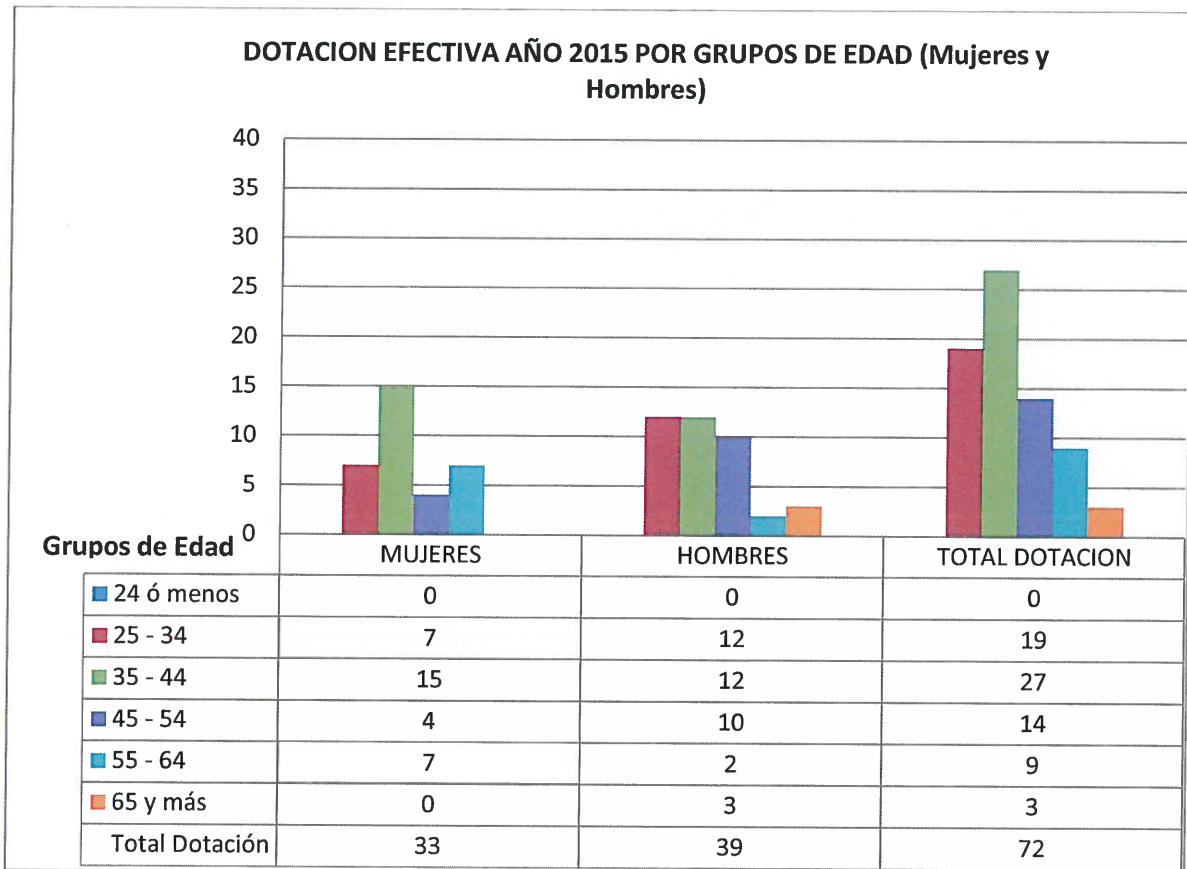


1 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2015 por Estamento (mujeres y hombres).

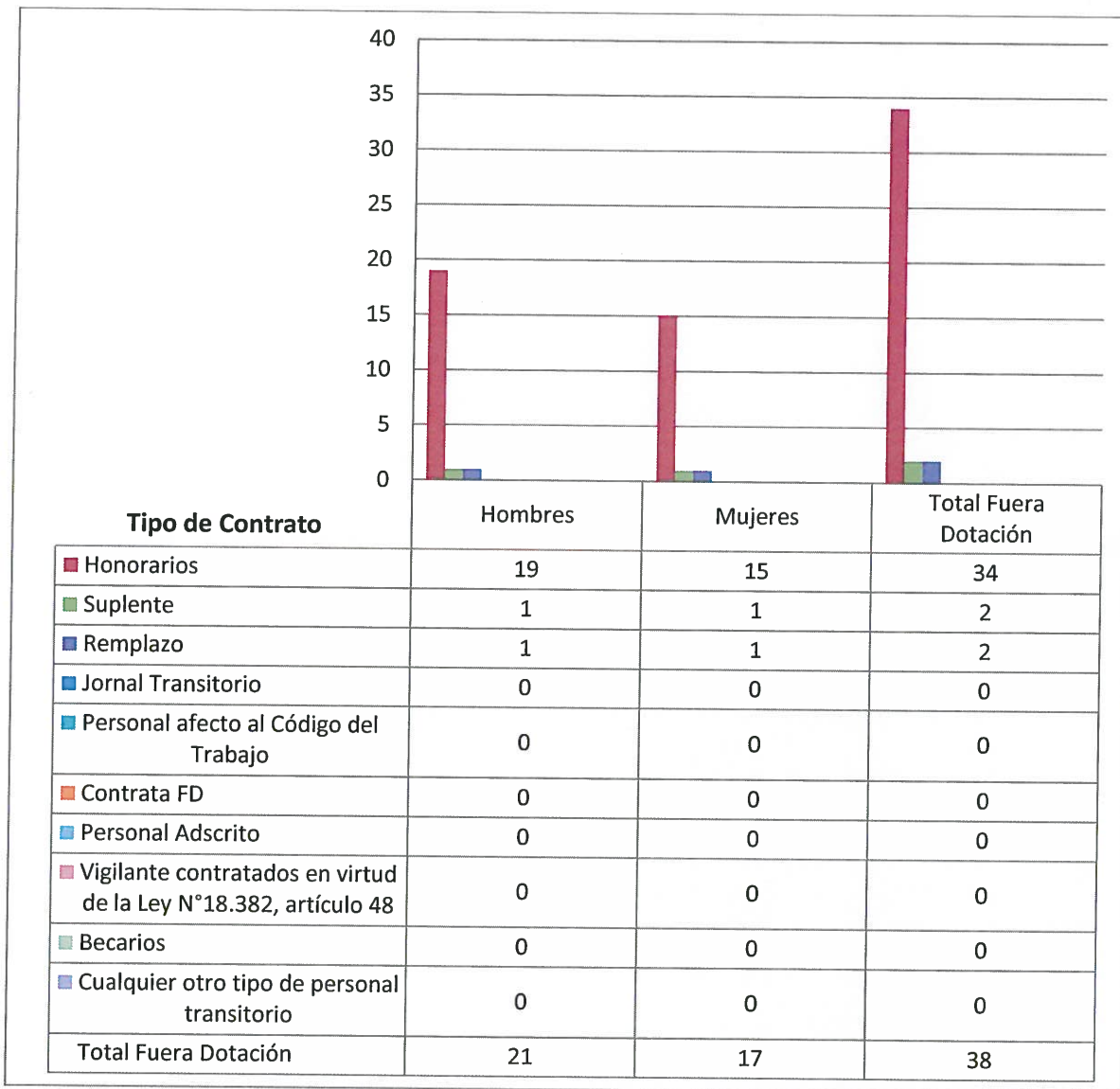


- Dotación Efectiva año 2015 por Grupos de Edad (mujeres y hombres).



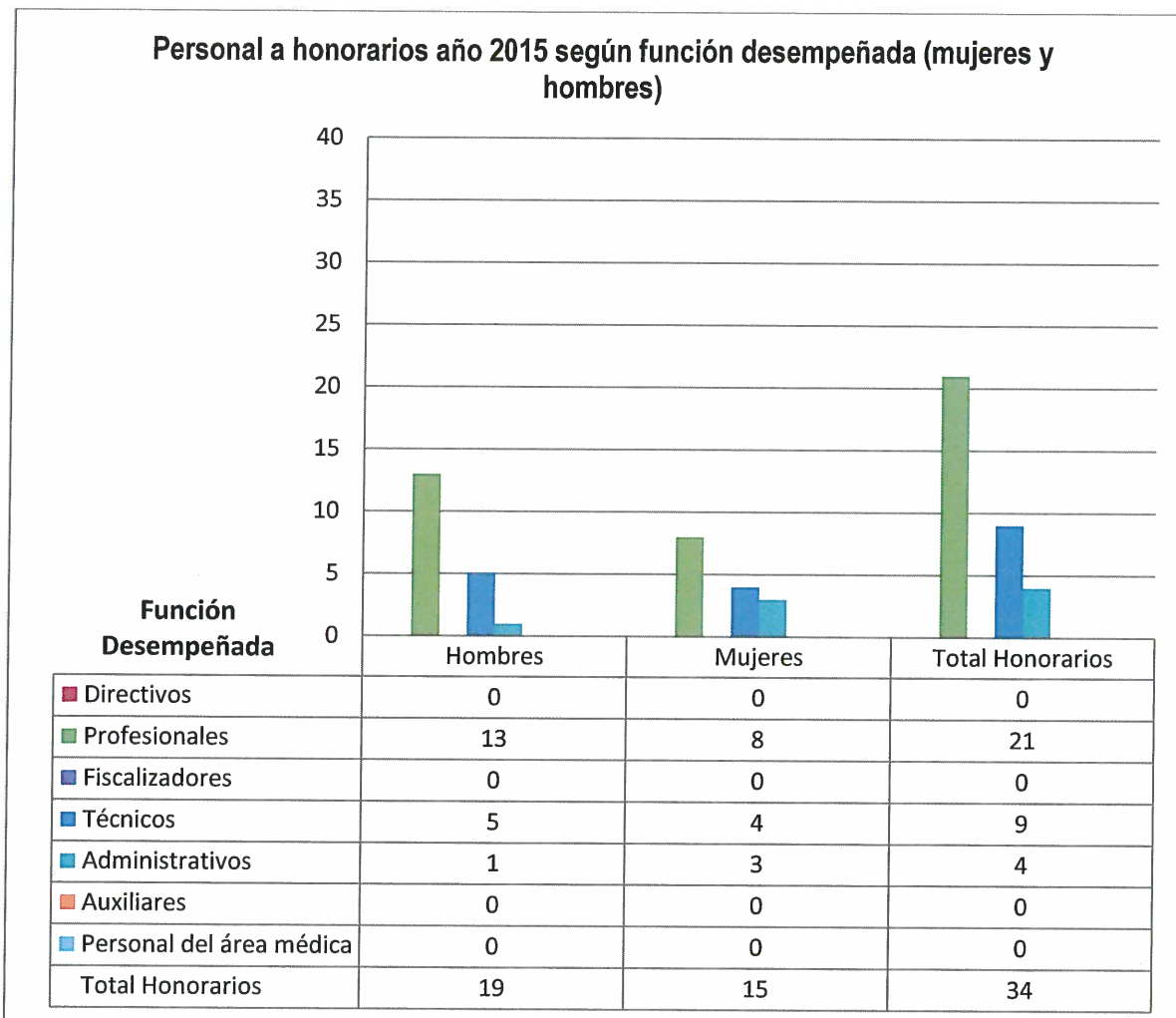
b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de dotación año 2015², por tipo de contrato (mujeres y hombres)

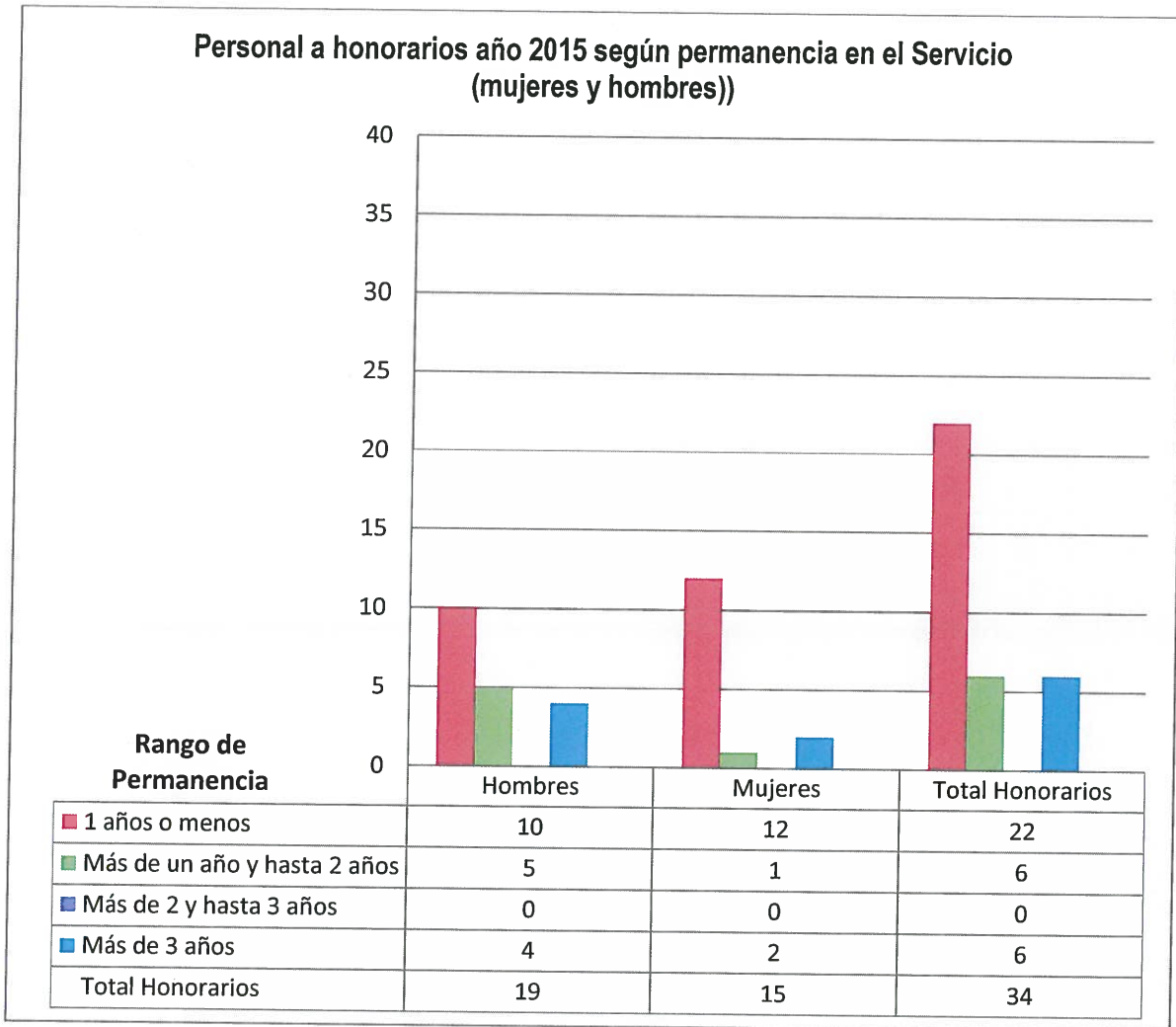


2 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015.

- Personal a honorarios año 2015 según función desempeñada (mujeres y hombres)



- Personal a honorarios año 2015 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres).



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2014	2015		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ³ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁴	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	5.5	0.00	<100	Ascendente
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100	0.00	<100	Ascendente
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	26.08	18.05	144.49	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0.0	0.0	100	Ascendente
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	1.44	0.0	>100	Descendente
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0.0	0.0	100	Ascendente
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	0.0	18.05	<100	Descendente
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	0.0	0.0	100	Descendente

1 La información corresponde al período Enero 2015 - Diciembre 2015 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

2 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

3 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2015.

4 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2014	2015		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	116.6	161.54	72.18	Descendente
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0.0	0.0	100	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	21.7	4.55	20.97	Ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	95.7	94.44	98.64	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	30.6	8.91	29.12	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁵	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0.0	2.38	>100	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas ⁶ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0.0	0.0	100	Ascendente
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.89	0.48	185.42	Descendente

5 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

6 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2014	2015		
• Licencias médicas de otro tipo ⁷	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.29	0.42	69.05	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.007	0.007	100	Descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	2.73	3.43	79.59	Descendente
7. Evaluación del Desempeño⁸					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	97.56	100	102.50	Ascendente
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	2.43	0.0	<100	Descendente
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.0	0.0	100	Descendente
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.0	0.0	100	Descendente
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ⁹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	-	-
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁰ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	-	-
9. Regularización de Honorarios					

7 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

8 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

9 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un periodo específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

10 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2014	2015		
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	22.2	57.89	260.77	Ascendente
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	21.05	29.73	141.24	Ascendente
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	21.05	45.95	218.29	Ascendente

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015			
Denominación	Monto Año 2014 M\$ ¹¹	Monto Año 2015 M\$	Notas
INGRESOS	7.763.713	8.524.202	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	126.446	61.238	
APORTE FISCAL	7.635.855	8.454.003	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.412	2.294	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	6.667	
GASTOS	8.521.934	8.906.399	
GASTO EN PERSONAL	2.697.067	2.806.947	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.795.271	1.715.465	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.808.685	2.137.909	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	141.982	120.396	
SERVICIO DE LA DEUDA	2.078.930	2.125.682	
RESULTADOS	- 758.221	- 382.197	

b) Comportamiento Presupuestario año 2015

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹² (M\$)	Presupuesto Final ¹³ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁴ (M\$)	Notas ¹⁵
			INGRESOS	8.315.811	8.529.722	8.524.202	5.520	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	29.961	66.371	61.238	5.133	
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas.	29.961	29.961	24.828	5.133	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		36.410	36.410	-	
	99		Otros		-	-	-	

11 La cifras están expresadas en M\$ del año 2015. El factor de actualización de las cifras del año 2014 es 1,0435.

12 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

13 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

14 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

15 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁶ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁷ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁸ (M\$)	Notas ¹⁹
09			APORTE FISCAL	8.280.700	8.454.004	8.454.003	1	
	01		Libre	6.729.096	6.752.682	6.752.682	-	
	03		Servicio de la Deuda Externa	1.551.604	1.701.322	1.701.321	1	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.150	2.294	2.294	-	
	03		Vehículos	5.150	2.294	2.294	-	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	7.053	6.667	386	
	10		Ingresos por Percibir	-	7.053	6.667	386	
			GASTOS	8.316.311	9.037.854	8.906.399	131.455	
21			GASTO EN PERSONAL	2.704.278	2.828.301	2.806.947	21.354	(1)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.845.186	1.761.570	1.715.465	46.105	(2)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.139.534	2.197.613	2.137.908	59.705	(3)
	01		Al sector privado	1.910.916	2.072.613	2.013.666	58.947	
	002		Fondo para la Educación Previsional	1.910.916	2.072.613	2.013.666	58.947	
	03		A Otras Entidades Públicas	228.618	50.000	49.242	758	
	001		Fondo para la Educación Previsional	228.618	50.000	49.242	758	
	07		A Organismos Internacionales	-	75.000	75.000	-	
	001		A Organismos Internacionales	-	75.000	75.000	-	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75.209	124.687	120.396	4.291	(4)
	03		Vehículos	18.540	16.455	16.455	-	
	04		Mobiliario y otros	4.656	6.506	6.451	55	
	05		Maquinarias y Equipos	-	2.119	1.937	182	
	06		Equipos informáticos	42.147	58.767	55.712	3.055	
	07		Programas informáticos	9.866	40.840	39.841	999	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.552.104	2.125.683	2.125.683	-	
	02		Amortización Deuda Externa	1.478.093	1.649.780	1.649.780	-	
	04		Intereses Deuda Externa			51.542	-	

16 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

17 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

18 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

19 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

			73.511	51.542		
07	Deuda Flotante		500	424.361	424.361	-
	RESULTADO		- 500	508.132	382.197	125.935

Notas:

- (1) El saldo corresponde principalmente al pago de las dietas por las sesiones de la comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones, no realizadas durante el año.
- (2) El Saldo corresponde a gastos programados y no ejecutados tales como; 1) Gasto de impresiones de documentos de Estudios Previsionales M\$6.000; 2) Factura de publicación de difusión Concurso FEP M\$14.196; 3) Viajes programado a regiones M\$7.408; 4) Impresiones sobre Seguridad Laboral a Trabajadores Independientes M\$18.501.-
- (3) El saldo corresponde a liberación de montos no ejecutados de proyectos FEP.

El saldo por ejecutar corresponde a la diferencia de cambio que se produjo al momento de la emisión de la compra y la posterior factura.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²⁰			Avance ²¹ 2015/ 2014	Notas
			2013	2014	2015		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²²)		1,25	1,05	1,03	98%	(1)
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0	0	0	0%	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1,09	0,96	0,88	92%	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,00	0,02	0,01	32%	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,21	0,72	2,38	329%	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,82	0,71	2,36	331%	

Notas:

- (1) Considera Política Presidencial al presupuesto asignado durante el año 2015 a los gastos de gestión para la Comisión Asesora Presidencial sobre el sistema de pensiones.

²⁰ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015. Los factores de actualización de las cifras de los años 2013 y 2014 son 1.0927 y 1.0435 respectivamente.

²¹ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

²² Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2015 ²³				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		686.251	-382.176	304.075
Carteras Netas		0	-389.649	-389.649
115	Deudores Presupuestarios	0	7.350	7.350
215	Acreedores Presupuestarios	0	-396.999	-396.999
Disponibilidad Neta		685.145	8.845	693.990
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	685.145	8.845	693.990
Extrapresupuestario neto		1.106	-1.372	-266
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	1.106	-417	689
214	Depósitos a Terceros	0	-955	-955
216	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
VI Ronda Encuesta de Protección Social	493.595	487.895	310.778	El saldo de M\$177.117 se ejecutará durante el año 2016
Fondo de Educación Previsional	2.139.534	2.119.534	2.059.829	
Campaña difusión Derechos Previsionales	309.000	378.542	378.542	
Campaña difusión de Cultura de Seguridad Laboral	309.000	123.689	123.689	Dentro de esta Campaña se consideró la difusión de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se encuentra en desarrollo cuya materialización culminará durante el presente año.
Publicaciones Difusión Concurso FEP	22.791	37.571	17.303	El saldo de M\$14.196 se devengó en enero del 2016

²³ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

Sistematización Información de los proyectos FEP 2009-2015	0	30.000	30.000
Expansión de plataformas de almacenamiento para Estudios.	0	17.626	15.779
Estudio preliminar para levantar brechas en las condiciones de trabajo del Sector Portuario Chileno	51.500	42.605	42.605
Pago cuotas e intereses 7 y 8 de 15 del Crédito Banco Interamericano del Desarrollo (BID)	1.551.604	1.701.323	1.701.323
Congreso Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	55.885	42.181	42.181
Estudio de las Causas de los accidentes del trabajo fatales asociados a vehículos ocurridos durante el año 2014	44.539	41.000	40.000
Estudio Análisis para medir el impacto de la migración sobre el sistema de pensiones solidarias	46.700	46.000	46.000
Estudio que evalúe, analice y sistematice la situación sobre la calidad de vida de los beneficiarios del Pilar Solidario de vejez y Adultos mayores.	27.000	25.124	25.124

f) Transferencias²⁴

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2015 ²⁵ (M\$)	Presupuesto Final 2015 ²⁶ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁷	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1.910.916	2.072.613	2.013.666	58.947	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo				-	
Otros	1.910.916	2.072.613	2.013.666	58.947	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	228.618	50.000	49.242	758	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Otros	228.618	50.000	49.242	758	
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-	75.000	75.000	-	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Otros		75.000	75.000	-	(1)
TOTAL TRANSFERENCIAS	2.139.534	2.197.613	2.137.908	59.705	

24 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

25 Corresponde al aprobado en el Congreso.

26 Corresponde al vigente al 31.12.2015

27 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

Notas:

- (1) El gasto corresponde al “Estudio sobre Tasas de reemplazo y otras materias sobre sistema de pensiones”, realizado por expertos de la OCDE, el cual fue solicitado por la Comisión Asesora Presidencial sobre el sistema de pensiones

g) Inversiones²⁸

La Subsecretaría de Previsión Social no realiza inversiones.

²⁸ Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015

Resultado Indicadores de Desempeño año 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL	CAPITULO	03

N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Formula Indicador	Unidad de Medida	Efectivo			Meta	Logro %	Notas
					2013	2014	2015	2015		
1	Educación Previsional	Porcentaje de campañas y planes de difusión de derechos, en el ámbito de la seguridad social, efectivamente realizadas en el periodo t	(Número de campañas y planes de difusión efectivamente realizadas en el periodo t/ Número total de campañas y planes de difusión programadas para ser realizadas en el periodo t)*100	%	100 (2/2)*100	100 (2/2)*100	100 (2/2)*100	100 (2/2)*100	100%	1
		Enfoque de Género: No								

2	Diseño de estudios e investigaciones en materia de Seguridad Social	Porcentaje de estudios/ modelos de trabajo finalizados respecto de los programados en el periodo t	(Número de estudios y/o documentos de trabajo finalizados en el periodo t/ Número de estudios y/o documentos de trabajo programados para ser finalizados en el periodo t)*100	%	100 (3/3)*100	100 (2/2)*100	100 (2/2)*100	100 (2/2)*100	100%	2
		Enfoque de Género: No								

3	Mecanismos de coordinación Sectorial e Intersectorial	Porcentaje de respuestas directas emitidas o derivaciones realizadas antes del plazo máximo de 20 días.	(Número de respuestas directas emitidas o derivadas realizadas antes del plazo de 20 días/ Número total de respuestas directas o derivadas)*100	%	97 (1027/1057)*100	96 (1391/1452)*100	98 (1140/1161)*100	96 (612/638)*100	100%	3
		Enfoque de Género: Si			H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 98 (619/630)*100 98 (521/531)*100	H: 96 (215/224)*100 96 (397/414)*100		
		Hombres: Mujeres								

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

		(Número de asistentes a charlas de educación y/o capacitación con nota promedio igual o superior a 5 en conocimiento previsional en el año t/Número de asistentes a charlas de educación y/o capacitación que responden la encuesta de conocimiento previsional en el año t)* 100					
4	Educación Previsional	Porcentaje de asistentes a las charlas de educación y/o capacitación con nota promedio igual o superior a 5, del Plan Nacional de Educación Previsional.	Enfoque de Género: Si	%	0	87	83
					(0/0)*100	(1386/1591)*100	(415/500)*100
					H: 0	H: 85	H: 83
					M: 0	M: 88	M: 83
					100%	4	
					Hombres:		
					Mujeres		

Porcentaje de Logro del Servicio 2	100
------------------------------------	-----

- 1 Se debe entender por Campaña y planes de difusión cualquier actividad tendiente a promover en la comunidad una actitud activa, informada y participativa respecto al funcionamiento del sistema previsional y de seguridad social. Durante el 2015 se ha programado la realización de 2 actividades tendientes a promover en la comunidad una actitud activa, informada y participativa respecto al funcionamiento del sistema previsional y de seguridad social. Período t se refiere a año 2015. Las dos campañas programadas para el 2015 son: 1.- Campaña de Información de Beneficios Sociales 2.- Campaña promoción de una cultura de la seguridad laboral.
- 2 Período t se refiere al 2015. Los estudios programados para ser realizado durante el 2015 son:
- Estudio Previsión Social, Trabajo Pesado y Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Estudios Previsión Social, situación de los Portuarios en Chile.
- 3 - Se consideran las consultas ciudadanas que ingresan por oficina de parte, por llamada telefónica, presencial o por correo electrónico. No se consideran aquellas ingresadas por Gestión de Solicitudes dado que su plazo de respuesta está determinada por ley de transparencia.
- 4 Se entenderá por conocimientos esperados, todo usuario o beneficiario que el promedio de su evaluación sea con nota igual o superior a 5,0. Las especificaciones respecto a las charlas y/o capacitación del Plan Nacional de Educación Previsional será aprobado por el Jefe de Servicio durante el primer semestre, en el señalará los grupos específicos a capacitar para el año en curso (año t). Población objetiva: Trabajadores independientes, mujeres, jóvenes (estudiantes y/o trabajadores jóvenes), funcionarios públicos, líderes sociales, gremiales y sindicales. Alcance de la medición: Medirá el nivel de conocimiento de los asistentes que responden la encuesta en charlas de educación y capacitación directas realizadas por la Subsecretaría de Previsión Social de manera presencial. Cobertura: participantes de charlas y capacitaciones en materia de educación previsional en las 15 regiones del país.

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015

Programa de mejoramiento de la Gestión 2015

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple Objetivos de Gestión Sistema
			Etapas de Desarrollo o Estados				
			I				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%	98.50%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :						98.50	

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Porcentaje de asistentes a las charlas de educación y/o capacitación con nota promedio igual o superior a 5, del Plan Nacional de Educación Previsional.	20.00	83	104.82	20.00	87.00	104.82	20.00
Porcentaje de estudios/ modelos relevantes de trabajo finalizados respecto de los programados en el periodo t	20.00	100	100.00	20.00	100.00	100.00	20.00
Porcentaje de respuestas directas emitidas o derivaciones realizadas antes del	20.00	96	102.08	20.00	98.00	102.08	20.00

plazo máximo de 20 días.							
Porcentaje de campañas y planes de difusión de derechos, en el ámbito de la seguridad social, efectivamente realizadas en el periodo t	25.00	100	100.00	25.00	100.00	100.00	25.00
Total:	85.00			85.00			85.00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

Indicador	Efectivo 2015 (informado por el Servicio)	Efectivo 2015 (evaluación final)	Cumplimiento Requisitos Técnicos
Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t	50	50.00	Si
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t	5	0.00	No
Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t	75	75.00	Si
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	0	0.00	Si
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	100.00	Si
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	0,00	0.00	Si
Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t	0,00	0.00	Si
Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014	66,67	66.67	Si
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	100.00	Si
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	94	94.00	Si

Resumen cumplimiento Objetivo 2:

Total Indicadores comprometidos:	10
Total Indicadores cumplidos:	9
% cumplimiento Objetivo 2:	90.00 %
% ponderación asignada:	15.00 %
% ponderación obtenida:	13.50 %

Nota: El grado de cumplimiento del Objetivo 2 corresponde al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales comprometidos, multiplicado por la ponderación asignada del Objetivo 2. Se entiende por cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y DIPRES y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores toma valores de 0% o 100%.

- Número total de dotación afecta a incentivo: 78 personas
- Monto que se pagará en el año 2016: M\$ 96.588
- Promedio por persona: M\$ 1.238
- % de gasto total en subtítulo 21 destinado al pago PMG: 3,194%

Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ²⁹	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁰	Incremento por Desempeño Colectivo ³¹
SPS_1	25	5	97,93%	8%
SPS_2	16	4	100%	8%
SPS_3	11	3	100%	8%
SPS_4	14	3	100%	8%
SPS_5	8	4	100%	8%

- Monto total a pagar en 2016: M\$ 81.785
- Promedio por persona: M\$ 1.105
- % del gasto total en subtítulo 21 destinado al pago del CDC: 2,744%

29 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

30 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

31 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 7: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.

- Género

Durante el año 2015, la Subsecretaría de Previsión Social, comprometió la realización de un Programa de Trabajo que tenía como objetivo contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género implementando medidas orientadas a mejorar los niveles de igualdad de oportunidades y la equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos. A través de este programa se comprometió la realización de 10 medidas, las que fueron cumplidas en su totalidad. A continuación se destacan los logros obtenidos con la implementación de las medidas de género:

1. Cartera de estudios con enfoque de género programados para el año 2015: Se realizaron tres licitaciones que incluyeron en sus requisitos, una cuota de mujeres en el grupo de investigación y la incorporación de enfoque de género en la propuesta metodológica. Gracias a esto, se lograron abordar temáticas con enfoque de género que permitieron indagar sobre eventuales brechas e inequidades de las temáticas realizadas.
2. Informe del Pilar Solidario con enfoque de género: Se realizaron 10 informes estadísticos mensuales sobre el Pilar Solidario, proporcionando información con enfoque de género sobre Pensión Básica Solidaria, Pensión Básica de Invalidez, Aporte Solidario de Vejez y el Aporte Solidario de Invalidez.
3. Bases de licitación sobre Encuesta de Protección Social con enfoque de género: Se realizó retroalimentación con el SERNAM en el proceso de creación de las bases de licitación. Se destacó que la Encuesta de Protección Social tiene una muestra con representatividad por género en relación a todas las variables de análisis, además se incluyeron las observaciones sobre el manual realizadas por el SERNAM.
4. Reunión de retroalimentación con SERNAM sobre informe preliminar sobre Política de Salud y Seguridad Laboral: Se realizaron seis observaciones por parte del SERNAM, las que fueron incorporadas en gran parte en la Política Nacional de Salud y Seguridad Laboral. Además, SERNAM participó en las mesas de diálogo sobre los borradores de la política, envió informes para apoyar la incorporación del enfoque de género y participó en la revisión del texto.
5. Acciones de información, difusión y educación de temas paritarios de la Subsecretaría para el año t con dimensión de género: Se elaboraron piezas comunicacionales de campaña de descuento del 5% de los adultos mayores y campaña de beneficios previsionales. Con esta

acción, se contribuyó a difundir los derechos previsionales visibilizando a la mujer en lenguaje e imagen.

6. Fondo para la Educación Previsional con enfoque de género: Se creó nuevo anexo denominado "Equidad de género", el cual obliga a los proyectos a proponer objetivos, metas e indicadores de género que apunten a indagar sobre brechas e inequidades señaladas en el diagnóstico. Se destaca la inclusión de la especificidad de la mujer en el mercado laboral y sistema previsional, incorporación de lenguajes inclusivos en todas las piezas comunicacionales, material de formación con un énfasis en la exclusión de estereotipos, prejuicios y sexismo. Además, se facilita la participación igualitaria de hombres y mujeres, proporcionando sala cuna y otros servicios.
7. Diagnóstico y propuesta sobre Fondo para la Educación Previsional 2014-2015 con dimensión de género: Se realizaron tres versiones del diagnóstico las que fueron retroalimentadas por el SERNAM. Finalmente se llegó a una versión final que contribuyó al perfeccionamiento del Fondo para la Educación Previsional para la formación previsional dirigido a mujeres.
8. Realización de cursos de Educación Previsional a mujeres a través de convenio: Se realizaron cursos de formación previsional a través del Convenio OMIL-SENCE. Se realizaron cursos de formación previsional a un total de 418 personas, de las cuales un 70,9% eran mujeres y un 29,9% hombres.
9. Realización de un diagnóstico y propuesta de mejoras de sistema de información existentes en la Subsecretaría y la toma de decisión pública: Se realizó informe de diagnóstico y propuesta de mejora de los sistemas de información existentes en esta Subsecretaría. Este informe fue retroalimentado por SERNAM y se incluyeron las observaciones y sugerencias.
10. Diseñar indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género que corresponda para toma de decisión pública: Se elaboró el diagnóstico de género asociado a la provisión de productos con enfoque de género y a la identificación de inequidades, brechas y barreras. Luego de esto, se procedió a la elaboración de propuestas de indicadores que permitirán realizar un análisis amplio sobre las desigualdades observadas y proponer una serie de iniciativas a corto, mediano y largo plazo que permitan disminuir las brechas observadas.

- **Descentralización / Desconcentración**

Con el fin de apoyar el proceso de descentralización del país, la Subsecretaría de Previsión Social comprometió un plan de Descentralización para ser implementado durante el año 2015. A continuación se destacan los logros obtenidos con la ejecución de este plan:

1. Informar a través de la Plataforma Chile Indica el ARI 2016 y PROPIR inicial 2015: La Subsecretaría de Previsión Social informó oportunamente el ARI 2016 (Anteproyecto Regional de Inversiones) y el PROPIR () inicial 2015 a los Gobiernos Regionales a través de la plataforma Chile Indica para cada una de las regiones del país. Los montos informados correspondieron a los proyectos del fondo concursable "Fondo para la Educación Previsional".
2. Informar a través de la Plataforma Chile Indica la ejecución mensual del PROPIR: Se informó mensualmente de la ejecución del PROPIR 2015 a los Gobiernos Regionales, a través de la plataforma Chile Indica.
3. Incorporar en las Bases del Fondo para la Educación Previsional una línea regional que destine recursos específicos a iniciativas regionales (diferentes a RM.): La Subsecretaría de Previsión Social, con el objetivo de asegurar participación regional en este Concurso Público, incorporó en las Bases del Fondo 2015, una línea regional que destinó recursos específicos (60%) a iniciativas regionales (diferentes a la Región Metropolitana).
4. Desarrollar un programa de colaboración con Municipalidades para fortalecer la información y educación previsional en la ciudadanía: Con el fin de promover en diferentes instancias de participación ciudadana el fortalecimiento de la educación e información sobre los derechos y deberes de la seguridad social y en particular sobre materias previsionales, la Subsecretaría de Previsión Social realizó 4 procesos formativos, a través de la firma de convenio de un plan de trabajo con la Asociación Chilena de Municipalidades.

Anexo 8a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

a) Boletín: N° 9835-13

Descripción: **Moderniza el sistema de relaciones labores, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo.**

Objetivo del Proyecto: amplía y mejora la negociación colectiva, bajo mecanismos que faciliten acuerdos con sus empleadores; se enriquecen los contenidos y la calidad de estos procesos; busca legitimar un sistema institucional que permita procesar el conflicto laboral al interior de las empresas, generando un procedimiento que contiene un conjunto de incentivos destinados a promover el diálogo directo entre las partes, el acuerdo y mecanismos pacíficos de resolución de controversias; fortalece la capacidad operativa de la Dirección del Trabajo a fin que pueda desarrollar a cabalidad las nuevas funciones que se le asignan, especialmente las relativas a la solución de controversias, la asistencia técnica a las partes y la calificación de los servicios mínimos.

Fecha de Ingreso: 29.12.2014

Estado de Tramitación: 10.03: Segundo trámite constitucional / Senado Discusión particular.

Beneficiarios directos: Trabajadores, sindicatos y empleadores, en atención a que se busca el desarrollo de relaciones laborales modernas, justas y equilibradas entre las partes, en las que predomine el diálogo y el acuerdo, combinando objetivos de equidad, eficiencia y productividad.

b) Boletín: N°: 10367-13

Descripción: **Perfecciona el permiso postnatal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para los funcionarias y funcionarios públicos que indica.**

Objetivo del Proyecto: Disponer el derecho a mantención del total de las remuneraciones durante el permiso postnatal parental. 2. Recuperación de los subsidios por parte de los Servicios Públicos 3. Establecer como tiempo efectivamente trabajado el período de uso del permiso postnatal parental para efectos de las remuneraciones que se indican del personal del Ministerio Público y Poder Judicial. 4. Habilitación del ejercicio del derecho de sala cuna en la entidad empleadora del padre, cuando ambos padres sean funcionarios públicos de las instituciones que se indican.

Fecha de Ingreso: 03.11.2015

Estado de tramitación: 06.01.2016: Trámite finalización en Cámara de Origen / C. Diputados Oficio de ley al Ejecutivo

Beneficiarios directos: Madres y padres que trabajan y sus hijos, dado que el proyecto busca la protección a la maternidad, el derecho a mantención de las remuneraciones por licencia por descanso de maternidad, el derecho a mantención de las remuneraciones por licencia por descanso

de maternidad y el Permiso postnatal parental para las funcionarias y funcionarios -estos últimos cuando corresponda- del sector público.

c) Boletín: N°: 5205-13

Descripción: **Modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a la declaración de trabajos pesados.**

Objetivo del Proyecto: Incorporar al Código del Trabajo un Título sobre los trabajos pesados, que permita agilizar el procedimiento relativo a la declaración de trabajo pesado; contemplar la unificación de criterios, por la autoridad competente, en materia de calificación de los trabajos pesados.

Fecha de Ingreso: 12.07.2007

Estado actual de tramitación: 18/03/2015: Desarchivado a petición del Honorable Senador señor Letelier, la Sala acuerda su desarchivo; 16/04/2015: Primer informe de comisión de Trabajo y Previsión Social; Informe 21/04/2015: Cuenta de primer informe de comisión de Trabajo y Previsión Social. 30/09: Discusión en general; Aprobado en general; se fija como plazo para presentar indicaciones el 16/11/2015; 17/11: boletín de indicaciones.

Beneficiarios directos: trabajadores que realizan labores de trabajo pesado.

d) Boletín: 10424-13

Descripción: **Prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecúa normativa previsional que indica.**

Objetivo del Proyecto: 1. Prorroga la opción de no cotizar de los trabajadores independientes para el Sistema de Pensiones y posterga la obligación de cotizar para salud laboral; 2. Desvincula el pago de las cotizaciones para el Sistema de Pensiones del pago de las cotizaciones para el Sistema de Salud, tanto común como laboral; 3. Establece un nuevo mecanismo para el cobro de las cotizaciones previsionales adeudadas.

Fecha de Ingreso: 26.11.2015

Estado de tramitación: 26/11/2015: Primer trámite constitucional / C. Diputados; Ingreso de proyecto; Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social; Cuenta del Mensaje 1394-363 que hace presente la urgencia Suma; 10/12: Cuenta del Mensaje 1439-363 que hace presente la urgencia Discusión inmediata; 14/ 01/2016: Trámite de aprobación presidencial / C. Diputados; Oficio N° 12287. Remite oficio de promulgación al Ejecutivo

Beneficiarios directos: Trabajadores y trabajadoras independientes.

e) Boletín: 5857- 13

Descripción: **Extiende el permiso para ausentarse del trabajo cuando la enfermedad sufrida por el hijo sea cáncer.**

Objetivo del Proyecto: Incorporar al Código del Trabajo, artículo que disponga caso de que la enfermedad que sufra el hijo de la madre trabajadora sea cáncer- en cualquiera de sus formas- el derecho a ausentarse para la madre trabajadora podrá extenderse a todo el tiempo que dure el tratamiento de recuperación del menor.

Fecha de Ingreso: 07.05.2008

Estado de tramitación: 11/03/2015: Cuenta del Mensaje 001-363 que hace presente la urgencia Simple. 12/08: Cuenta del Mensaje 774-363 que hace presente la urgencia Simple. 20/08: Cuenta del Mensaje 823-363 que retira la urgencia Simple.

Beneficiarios directos: madres de niños con cáncer que son trabajadoras, los niños y su familia en general.

f) Boletín: N° 8971-13 (con fecha 03.07.2014, se acuerda fusionar con proyectos de ley boletines N° 7547-13 y 9385-13)

Descripción: **Moderniza el sistema de seguridad laboral y modifica el Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, contenido en la ley N° 16.744, el Código del Trabajo y otros cuerpos legales conexos.**

Objetivo del Proyecto: modificar el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales contenido en la ley N° 16.744, el Código del Trabajo, el Código Sanitario y otros cuerpos legales vinculados con la materia. Ello con la finalidad de perfeccionar y modernizar nuestro sistema de seguridad laboral, fortaleciendo la gestión preventiva, definiendo con mayor claridad los roles y responsabilidades de los organismos gestores de la ley N° 16.744, de los empleadores y de los trabajadores, y mejorando la eficacia y eficiencia de la actividad fiscalizadora del Estado en esta área.

Fecha de Ingreso: 04.06.2014

Estado actual de tramitación: 04/06/2014: Primer Trámite Constitucional, C. Diputados. 03/07/2014: Primer trámite constitucional / C. Diputados; Cuenta oficio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, para refundir el mensaje con las mociones N°s 7547-13 y 9385-13. Se solicita la opinión de S.E. la Presidenta de la República, en atención a que se pretende refundir un mensaje con mociones (artículo 17 a de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional).

Beneficiarios directos: trabajadores y trabajadoras, sus familias.

g) Boletín: N° 9399-13

Descripción: **Crea una Administradora de Pensiones del Estado**

Objetivo del Proyecto: objeto aumentar la cobertura en materia de pensiones de los trabajadores de menores rentas, trabajadores independientes y trabajadores de zonas geográficas alejadas de centros urbanos. Adicionalmente, busca introducir mayor competencia en el Sistema de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Ingreso: 16.06.2014

Estado de tramitación: 17/06/2014: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social y a la de Hacienda, en lo pertinente. 21/10/2014: Cuenta del Mensaje 696-362 que retira la urgencia Simple.

Beneficiarios directos: trabajadores de menores rentas, trabajadores independientes y trabajadores de zonas geográficas alejadas de centros urbanos.

h) Boletín: N° 9581-13

Descripción: **Modifica D.L. N° 3.500, de 1980, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones, en materia de calificación de trabajos pesados.**

Objetivo del Proyecto: se busca evitar que existan trabajadores cuyas labores no sean consideradas como trabajo pesado, existiendo otros que lleven a cabo labores similares o idénticas en condiciones también similares y sí se les califique como tales, recibiendo los beneficios que genera dicha calificación.

Fecha de Ingreso: 10.09.2014

Estado de tramitación: 11/09/2014: Primer trámite constitucional / C. Diputados; Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social;

Beneficiarios directos: trabajadores y trabajadoras que deban realizar labores de carga pesadas en sus lugares de trabajo.

i) Boletín: N° 9713-13

Descripción: **Modifica el Código del Trabajo, con el objeto de exigir al empleador la contratación de un seguro de vida a beneficio del trabajador.**

Objetivo del Proyecto: elevar el estándar laboral a través de la obligación, por parte de los empleadores, la contratación de seguros de vida que, en caso de fallecer el trabajador, las familias reciban como indemnización a todo evento hasta 12 remuneraciones

Fecha de Ingreso: 11.11.2014

Estado de tramitación: 11/11/2014: Primer trámite constitucional / C. Diputados; 12/11/2014: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Beneficiarios directos: Familiares de los trabajadores y trabajadoras que puedan sufrir un accidente letal.

j) Boletín: N° 9705-13

Descripción: **Modifica el decreto ley N° 3.500 y la ley N° 17.322, para perfeccionar el delito de apropiación indebida de cotizaciones previsionales, por parte del empleador que omite pagarlas en la institución previsional.**

Objetivo del Proyecto: pretende superar el problema de la estructura del delito establecido en el artículo 19 del D. L N° 3.500 y opta por un nuevo estatuto simplificado, bajo el presupuesto de un delito de omisión, por el cual el empleado que hubiese descontado de la remuneración el valor de las cotizaciones no las enterare en la respectiva institución previsional, será sancionado.

Fecha de Ingreso: 06.11.2014

Estado de tramitación: 06/11/2014: Primer trámite constitucional / C. Diputados; 11/11/2014: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Beneficiarios directos: trabajadores y trabajadoras a quienes se les realizan descuentos con fines previsionales, pero no son pagados a las respectivas AFPs.

k) Boletín: 7749-13

Descripción: **Proyecto de ley que regula el trabajo en altura por sobre el nivel del mar.**

Objetivo del Proyecto: regular la prestación de servicios de los trabajadores que se desempeñan a más de 3.000 metros de altura por sobre el nivel del mar. La iniciativa propone establecer nuevos parámetros en materia de faenas en altura, tanto en lo relativo a la duración de la jornada de trabajo y del tiempo de descanso, como respecto de las medidas de seguridad y seguimiento de la salud de los trabajadores y de las condiciones mínimas que deben reunir los lugares en que éstos realizan el descanso diario.

Fecha de Ingreso: 22.06.2011

Estado de tramitación: 22/06/2011 Primer trámite constitucional / Senado: Ingreso de proyecto; 22/06/2011: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Previsión Social; 05/07/2011: La Sala, a solicitud de la Senadora señora Allende, acuerda que este proyecto sea conocido, además, por la Comisión de Minería y Energía, una vez despachado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social; 13/07/2011: La Sala acuerda, a petición de la Senadora Allende, que este proyecto sea conocido por las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Minería y Energía, unidas; 30/09/2011: Primer informe de comisión; 18/10/2011: Por acuerdo de Comités, ratificado por la Sala,

el proyecto será puesto en un lugar preferente de la Tabla del Orden del 9/11/2011; 13/12/2011: Discusión general; 12/06/2012: Nuevo plazo para indicaciones Se amplía plazo para presentar indicaciones hasta el 11/07/2012 a las 13:00 en la Secretaría de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y de Minería y Energía, unidas; 11/07/2012; Boletín de indicaciones.

Beneficiarios directos: Trabajadores que realizan labores en faenas en altura sobre los 3000 msnm.

l) Boletín: 7547-13 (fusionado con 8971-13, con fecha 03.07.2014)

Descripción: **Garantiza seguridad para la integridad de los trabajadores en situaciones de emergencia.**

Objetivo del Proyecto: busca establecer la obligación inmediata de suspensión de las labores en los casos que la autoridad competente así lo determina mediante la alarma, ante situaciones de emergencia, desastres, catástrofes u otro evento potencialmente destructivo.

Fecha de Ingreso: 23.03.2011

Estado de tramitación: 23/03/2011: Ingreso de proyecto; Primer trámite constitucional / C. Diputados; Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social; 03/07/2014: Cuenta oficio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, para refundir el proyecto con el mensaje contenido en el boletín N° 8971-13 y la moción signada con el boletín N° 9385-13. Se solicita la opinión de S.E. la Presidenta de la República, en atención a que se pretende refundir un mensaje con mociones. (Artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional).

Beneficiarios directos: Trabajadores y trabajadoras en general, en situaciones de emergencia.

m) Boletín: N° 9385-13 (fusionado con N° 8971-13, con fecha 03.07.2014).

Descripción: **Código del Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Abandono de Faenas sin causa justificada, causal de despido**

Objetivo del Proyecto: propone alterar la carga probatoria (explicitando el derecho del trabajador a suspender la prestación de servicios) en caso de peligro inminente para la salud de los trabajadores

Fecha de Ingreso: 10.06.2014

Estado de tramitación: 03/07/ 2014: Cuenta oficio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, para refundir el proyecto con el mensaje contenido en el boletín N° 8971-13 y la moción signada con el boletín N° 7547-13. Se solicita la opinión de S.E. la Presidenta de la República, en atención a que se pretende refundir un mensaje con mociones. (Artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional).

Beneficiarios directos: trabajadores y trabajadoras en situación de emergencia, que sean sancionados por abandono intempestivo del lugar de trabajo.

n) Boletín: N°: 8573-13

Descripción: **Modifica Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores.**

Objetivo del Proyecto: modificar el Estatuto Orgánico de las Mutualidades, con el objetivo de hacer exigible mejores estándares de organización y gestión; se propone fortalecer y modernizar su administración y, en especial, sus Directorios; regular los eventuales conflictos de interés, y asegurar mayor transparencia en su funcionamiento y en la información que entreguen a los interesados.

Fecha de Ingreso: 06.09.2012

Estado actual de tramitación: 15/05/2013: Segundo trámite constitucional / Senado Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Previsión Social. Se remite el proyecto a la Corte Suprema; 15/05: Oficio N° 392/SEC/13 a la Corte Suprema; 04/06: Cuenta oficio N° 68-2013 de la Corte Suprema; 18/06: Cuenta del Mensaje 146-361 que hace presente la urgencia Suma; 03/07: Cuenta del Mensaje 174-361 que retira y hace presente la urgencia Suma; 09/07/2013: Cuenta del Mensaje 183-361 que retira y hace presente la urgencia simple.

Beneficiarios directos: trabajadores y trabajadoras que sufran algún accidente o enfermedad profesional.

o) Boletín: N°: 9657-13

Descripción: **Modifica la ley N° 20.393 para establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas en caso de accidentes del trabajo que configuren cuasidelitos de homicidio o de lesiones.**

Objetivo del Proyecto: busca establecer la responsabilidad penal de la persona jurídica frente a delitos o cuasidelitos de muerte y lesiones graves o gravísimas ejecutados sufridas por un trabajador, en el marco de un accidente de trabajo, según lo establece la ley 16.744.

Fecha de Ingreso: 14.10.2014

Estado actual de tramitación: 14/10/2014: Primer trámite constitucional / C. Diputados Ingreso de proyecto; 16/10/2014: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Beneficiarios directos: trabajadores y trabajadoras que sufran algún accidente relacionado con su trabajo

p) Boletín: N°: 8511-13

Descripción: **Modifica Código del Trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual, por parte de los trabajadores.**

Objetivo del Proyecto: Disminuir el peso máximo de carga humana a criterios de razonabilidad que eviten un elevado ausentismo laboral por dolor lumbar, se propone fijar el peso límite, en vez de 50 kilogramos, en 38 kilos conforme las prácticas internacionales. Y, además, incorporar un nuevo criterio legal en función de la periodicidad de la función de carga desarrollada por la persona, estableciendo en aquellos caso en que la reiteración de la acción se produzca al menos una vez cada 30 minutos un límite de 25 kilos.

Fecha de Ingreso: 13.08.2012

Estado actual de tramitación: 13/05/2015: Nuevo plazo para indicaciones Se amplía plazo para presentar indicaciones hasta el 18/05/2015 a las 12:00 en la Secretaría de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; 18/05/2015: Boletín de indicaciones; 21/07: Segundo informe de comisión; 22/07: Cuenta de segundo informe de comisión; 30/09: Discusión particular; Oficio de ley a Cámara Revisora; 01/10: Segundo trámite constitucional / C. Diputados; Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Beneficiarios directos: trabajadores y trabajadoras que realicen labores donde exista carga manual.

Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante 2015

a) Ley N° 20.821

Fecha de promulgación: 14 de abril

Fecha de entrada en Vigencia: 18 de abril

Materia: Modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de los menores en los espectáculos públicos.

b) Ley N° 20.823

Fecha de promulgación: 30 marzo

Fecha de entrada en Vigencia: 7 de abril.

Materia: Modifica el Código del Trabajo en materia de jornada laboral.

c) Ley N° 20.828:

Fecha de promulgación: 14 abril

Fecha de entrada en Vigencia: 18 de abril

Materia: Prohíbe contabilizar el día feriado irrenunciable dentro de la planificación horaria mensual que determina el sistema de turnos de los trabajadores del comercio

- d) **Ley N° 20.829**
Fecha de promulgación: 22 abril
Fecha de entrada en Vigencia: 25 de abril
Materia: Modifica el seguro de cesantía de la Ley N° 19.728.
- e) **Ley N° 20.830**
Fecha de promulgación: 13 abril
Fecha de entrada en Vigencia: 21 de abril.
Materia: Crea el acuerdo de Unión Civil.
- f) **Ley N° 20.850**
Fecha de promulgación: 01 junio
Fecha de entrada en Vigencia: 06 de junio.
Materia: Crea un sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos.
- g) **Ley N° 20.864**
Fecha de promulgación: 08 octubre
Fecha de entrada en Vigencia: 15 de octubre.
Materia: Exime de la obligación de efectuar cotizaciones de salud a pensionados mayores de 65 años, facilita la tramitación de prestaciones de vejez y otorga otros beneficios.
- h) **Ley N° 20.883**
Fecha de promulgación: 27 noviembre
Fecha de entrada en Vigencia: 2 de diciembre.
Materia: Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.
- i) **Ley N° 20.882**
Fecha de promulgación: 27 noviembre
Fecha de entrada en Vigencia: 5 de diciembre.
Materia: Ley de presupuesto del Sector Público, correspondiente al año 2016.
- j) **Ley N° 20.890**
Fecha de promulgación: 23 diciembre
Fecha de entrada en Vigencia: 26 de diciembre.
Materia: Modifica la Ley N° 20.882, de presupuestos del Sector Público del año 2016.

Anexo 9: Premios o Reconocimientos Institucionales

La Subsecretaría de Previsión Social no cuenta con premios o reconocimientos Institucionales en el año 2015.